

PARANÁ, 28 JUN 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 8929/2021 UADER_SALUD, referido a la propuesta de Postítulo denominado "Especialización Superior en Educación Sexual Integral, en perspectiva de Derechos Humanos y Ludopedagogía"; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 01 a 165 obra propuesta del Postítulo denominado "Especialización Superior en Educación Sexual Integral, en perspectiva de Derechos Humanos y Ludopedagogía" Dirigido por la Lic. Prof. Silvia María Hilda DRI, DNI N° 21.699.307 y Codirigido por el Lic. Prof. Javier BURGOS DNI N° 32.024.972, presentada por la Coordinación del Área Derechos Humanos y Participación Ciudadana y la Coordinadora del Área Género, Diversidad Sexual de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER.-

Que de fs. 172 a 215 obra copia de la Resolución "CD" N° 494-22 FCVYS, donde se aprueba la propuesta del Postítulo denominado "Especialización Superior en Educación Sexual Integral, en perspectiva de Derechos Humanos y Ludopedagogía", Instituciones responsables: el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, mediante la Dirección de Educación Superior y la Coordinación de Educación Sexual Integral, y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a través de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.-

Que la propuesta se realiza en conjunto entre UADER y el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos (CGE) y está destinada principalmente a equipos técnicos pedagógicos de las Direcciones de Nivel y modalidades del CGE, Supervisores/as, Coordinadores/as y Asesores/as de las Instituciones Educativas en materia de ESI, así como docentes de todos los niveles y modalidades, Licenciados en Enfermería y equipos de Secretaria y Áreas de esta casa de altos estudios.-

Que de fs. 243 obra copia de la Resolución N° 2029/22 C.G.E de la Provincia de Entre Ríos, donde se reconoce el postítulo denominado "Especialización Superior en Educación Sexual Integral, en perspectiva de Derechos Humanos y Ludopedagogía".

RESOLUCIÓN "CS" N° 202-22

Que de fs. 244 a 247 obra Convenio Especifico entre la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud y el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, firmado en la ciudad de Paraná a los 2 días del mes de junio del 2022.-

Que el Postítulo propone generar un espacio de encuentro entre experiencias y saberes, que promuevan la construcción de nuevos conocimientos que colaboren en la promoción de práctica pedagógica, institucional y comunitaria, contribuyendo a garantizar el derecho humano a la educación sexual integral.-

Que el objetivo general es formar y actualizar en Educación Sexual Integral (ESI) desde un posicionamiento vivencial, personal y colectivo que permita reflexionar desde la Ética, la Política y la Pedagogía, y posibilite comprender a la ESI como Derecho Humano universal; así como también, mediante pedagogías críticas y la puesta del cuerpo en juego -a través de la ludopedagogía como contenido y como metodología- contribuir a resignificar los discursos y prácticas, para fortalecer la implementación efectiva de esta política integral de abordaje transversal, mediante el fortalecimiento de su institucionalización -educativa y sociocomunitaria- en la provincia de Entre Ríos.

Que la modalidad de cursado será virtual (clases sincrónicas - cada 15 días, los días viernes con sus respectivo soporte de clase grabada asincrónica y por escrito, con bibliografía, guías de trabajo y audiovisuales) y presencial (dos encuentros, organizados por zonas de Entre Ríos mediante regionalización de la provincia en Costa del Uruguay/Costa del Paraná); con una carga horaria total de 420 horas reloj, tiempo del cursado anual, organizado en 2 (dos) cuatrimestres de marzo a diciembre de 2022, con un cupo de 1000 cursantes.-

Que toma intervención la Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y manifiesta que la propuesta presentada se encuadra dentro de lo establecido en la normativa nacional respecto a Postítulo docente Resolución N° 117/10 CFE del Consejo Federal de Educación, y la Ordenanza "CS" N° 132 UADER Reglamentación para Postítulos, Diplomaturas y Formación Permanente, adecuando sus fundamentos y objetivos hacia una formación para el abordaje de una educación sexual.-

Que a fs. 249 la Secretaría Económica Financiera de la Universidad emite dictamen de su competencia manifestando que el mencionado Postítulo se dictara de manera gratuita y en consecuencia la actividad docente será cubierta por designaciones de parte de la FCVyS, informando que existe disponibilidad presupuestaria para el desarrollo del mismo.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 22 de junio 2022, recomienda aprobar Postítulo denominado "Especialización Superior en Educación Sexual Integral, en perspectiva de Derechos Humanos y Ludopedagogía", elaborada y dictada en conjunto entre CGE y FCVyS de UADER.

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de junio 2022, resuelve en plenario aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

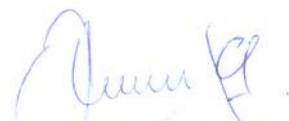
ARTÍCULO 1°: Aprobar el Postítulo denominado "Especialización Superior en Educación Sexual Integral, en perspectiva de Derechos Humanos y Ludopedagogía" Dirigido por la Lic. Prof. Silvia María Hilda DRI, DNI N° 21.699.307 y Codirigido por el Lic. Prof. Javier BURGOS DNI N° 32.024.972, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 132 UADER, con una carga horaria total 420 horas reloj, modalidad virtual/presencial, organizado en conjunto con

RESOLUCIÓN "CS" Nº 202-22

el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos y la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el que como anexo único agregado forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Establecer como Instituciones responsables: el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, mediante la Dirección de Educación Superior y la Coordinación de Educación Sexual Integral, y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a través de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y, cumplido archivar.



Dr. MARIANO A. CAMOIRANG
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Consejo General de Educación -Dirección de Educación Superior, Coordinación de Educación Sexual Integral- **Universidad Autónoma de Entre Ríos** -Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud-

Postítulo: Especialización Superior en Educación Sexual Integral, en perspectiva de Derechos Humanos y Ludopedagogía

a)- Datos de las Instituciones responsables:

Consejo General de Educación, mediante la Dirección de Educación Superior y la Coordinación de Educación Sexual Integral, y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a través de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.

Sede administrativa: Coordinación de Educación Sexual Integral dependiente de la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, Consejo General de Educación. Provincia de Entre Ríos

CUE: 300-0000

Correo electrónico: esi.cge@entrierios.edu.ar

Dirección: Córdoba y Laprida (Paraná)

CP:3100

Departamento: Paraná

Provincia: Entre Ríos

Instituciones que acompañan: Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos - AGMER.Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Estructura Organizacional del Postítulo

Autoridades responsables: Director de Educación Superior Dr. Diego García- Coordinadora de Educación Sexual Integral Dra. Mariana Paéz del Consejo General de Educación- Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos Esp. Bioing. Anibal Sattler.

Equipo de Dirección del Postítulo:

Lic. Prof. Silvia Dri/ Lic. Prof. Javier Burgos

Coordinadoras de contenidos: Lic. Tatiana Richardet/Prof. Ayelén Visiconti

Equipo Contendista: perfiles técnicos pedagógicos.Lic. Prof. Evelina Senger -CGE-, Prof. Ana Belén Juárez, Lic. Tatiana Richardet -CGE-, Prof. Alejandra Fripp Lozano, Dip. Gonzalo Molina -FCVyS-, Lic. Sabrina Medina -FCVyS-

RESOLUCIÓN "CS" N° 202-22

Equipo de Ludopedagogía/contenidista en el campo de la Ludopedagogía: 3 perfiles ludopedagógas/os; Especialistas ludopedagógos/as que desarrollan las clases en formato tradicional y en modalidad de taller, aportando materiales, actividades y el plan tutorial del proceso de aprendizaje.

(Dra. Mariana Paéz, Prof. Nadia Jarupkin, Prof. Jimena Gonzalez- Melissa Zunino de Toro (ROU))

Orietador/a de Tutores/as: Prof. Ana Belén Juárez

Tutores/as virtuales(Plataforma ATAMA CGE): 9 tutores

Aulas Virtuales: 18 salas de 67/68 cursantes cada una

Total de cursantes: 1230

Plataforma para Clases Sincrónicas -En formato de Conferencias/Seminarios-: meet (con retransmisión del Canal oficial del CGE), para las/los/les cursantes y abierto al público (por encuentro específico)

Plataforma para Clases Asincrónicas y acompañamiento pedagógico de las/los/les cursantes: ATAMA del Consejo General de Educación

Responsable Administrativo: 2 perfiles

Responsable técnico (asiste al servidor y sistema Moodle/ATAMA): 1 perfil.

Equipo de Comunicación: 1 perfil

Características del Postítulo:

Tipo y denominación del Postítulo: Especialización Superior en Educación Sexual Integral, en perspectiva de Derechos Humanos y Ludopedagogía

Titulación: Especialista Superior en Educación Sexual Integral, en perspectiva de Derechos Humanos y Ludopedagogía

Tiempo de cursado: Anual, organizado en 2 (dos) cuatrimestres

Características del postítulo: no arancelado

Destinatarias/os/es: Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Nivel y modalidades del CGE, Supervisores/as, Coordinadores/as Pedagógicas de la Educación Sexual Integral departamentales, equipos de conducción y técnicos de Instituciones Educativas, asesores de la ESI Institucionales y docentes de los Niveles y Modalidades del CGE y, equipos de Secretarías, Áreas y docentes, y Licenciados/as en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos - UADER-

Cupo: 1230 cursantes. El impacto del postítulo alcanzará además a todas las personas interesadas en la temática que podrán acceder a los seminarios de apertura de cada módulo

temático, a través del canal oficial de you tube del CGE, donde se transmitirán de manera libre, así como acceder a las clases que permanecerán grabadas.

Modalidad de cursado: Virtual (Clases sincrónicas- cada 15 días, los días viernes- con sus respectivo soporte de clase grabada asincrónica y por escrito, con bibliografía, guías de trabajo y audiovisuales) y presencial (dos encuentros, organizados por zonas de Entre Ríos mediante regionalización de la provincia en Costa del Uruguay/Costa del Paraná)

Carga horaria total: 420 horas reloj

Condiciones organizacionales para llevar adelante esta propuesta: se utilizará el Campus Virtual de CGE

Datos de las Instituciones responsables, breve reseña de su trayectoria académica y las condiciones organizacionales para llevar adelante la propuesta.

Consejo General de Educación, Dirección de Educación Superior y Coordinación de Educación sexual Integral:

En el año 2003 se sanciona la Ley Provincial N° 9.501 de Salud Sexual y Reproductiva y Educación Sexual, que crea el Sistema Provincial con el mismo nombre de la norma, el cual funcionó en el ámbito de la entonces Secretaría de Estado de Salud de Entre Ríos, cuyo objetivo era coordinar la información, asesoramiento, capacitación y prestación de "servicios" en materia de salud sexual y reproductiva y educación sexual; como primer antecedente provincial de lo que luego sería en Programa de Educación Sexual Escolar.

En el año 2005, el Consejo General de Educación, mediante la Resolución N° 2.576, conformó una Comisión Ad Hoc abocada a la elaboración de un anteproyecto del programa de educación sexual para las instituciones educativas de la provincia. El fruto del trabajo de ésta comisión, fué la elaboración del Marco Orientador, documento que permitió organizar la manera de implementación gradual del Programa de Educación Sexual Escolar en la provincia; programando así una serie de etapas ordenadas a: la socialización del Marco Orientador a toda la comunidad y especialmente a los establecimientos educativos, la capacitación de las/los docentes de todos los niveles y modalidades, la recuperación de las experiencias provinciales que en este tema se estaban llevando adelante y la generación de espacios de diálogo con familias.

El Programa de Educación Sexual de la provincia de Entre Ríos fue aprobado en el 2006 por la Resolución N°550 del CGE con el objetivo fundamental de implementar gradual, progresiva y sistemáticamente la educación sexual como un derecho en el sistema educativo entrerriano en consonancia con la Constitución provincial.

Con dicha implementación se da cumplimiento a las normativas vigentes a nivel nacional y provincial, Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150; Constitución de Entre Ríos; Ley N° 9.501 de creación del Sistema Provincial de Salud Sexual, Reproductiva y Educación Sexual; Ley de Educación Nacional N° 26.206 y Ley Provincial de Educación N° 9.890.

RESOLUCIÓN "CS" N° 202-22

Durante el año 2006 y 2007, se desarrolló la formación de formadores, con docentes representantes de cada uno de los Departamentos de la Provincia. Dicho evento abarcó todos los niveles y modalidades del sistema entrerriano. En un segundo momento, en el marco del Programa, se capacitó a 6.000 docentes durante ese año.

En el año 2008 se continúa con la capacitación propiamente dicha, destinada a profundizar lo realizado durante el año anterior y se comienzan a diseñar nuevas estrategias de implementación, como son las Orientaciones Técnicas. En el 2009 se profundiza en el trabajo en el Nivel de Educación Inicial y en la Modalidad de Educación Especial, construyendo nuevos materiales de apoyo y fortaleciendo la tarea in situ, favoreciendo la planificación y abordaje de la educación sexual en las aulas. Como también se sistematizaron las opiniones de las familias, respecto a la educación sexual y se trabajó conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Nación en el "Proyecto Armonización de Políticas Públicas".

Se continuó profundizando y ampliando el trabajo con instituciones educativas, como también afianzando la implementación en el Nivel Primario, a través de la capacitación de equipos de conducción y elaborando un material de apoyo que rescató experiencias concretas en dicho Nivel. Esta formación fué organizada bajo la Resolución 3.529/09 del CGE, a través de Jornadas intensivas, abordando la temática desde la sensibilización hasta la profundización en diversos contenidos, por ejemplo, abuso sexual en las infancias y adolescencias, marco legal de la ESE, etc.

En el transcurso de los años 2014 a 2017, en la provincia se desarrollaron las jornadas de Formación Continua, "**ESI es parte de la Vida, es parte de la Escuela**", del Ministerio Nacional, destinada a docentes de todos los niveles y modalidades.

En el 2018 el Consejo General de Educación, mediante la Resolución N° 5.063, adhiere en todos sus términos y alcances a la Resolución N° 340/18 del Consejo Federal de Educación, la cual establece que, para el cumplimiento e implementación del Artículo 3° de la Resolución 340/18 CFE, el que dispone "*promover que en todas las escuelas del país se organice un equipo docente referente de Educación Sexual Integral, que lleve adelante un enfoque interdisciplinario, que funcione como nexo con los equipos jurisdiccionales y que actúe de enlace con el proyecto institucional de cada establecimiento*" se conforma, bajo la órbita provincial, el Equipo coordinador provincial; las diecisiete Coordinaciones Pedagógicas departamentales y se impulsa, la conformación de los Equipos institucionales de asesores/as de ESI que son quienes construyen el Proyecto Institucional de Educación Sexual Integral, tendiente a la transversalización de la propuesta institucional/pedagógica.

La Resolución 5.063 permitió la institucionalización de la ESI a nivel provincial, a partir de la creación de los equipos que acompañan la implementación efectiva de esta política de Estado a nivel jurisdiccional, departamental e institucional.

En los años 2019 al 2021 se avanzó sistemáticamente en el sostenimiento de propuestas destinadas a fortalecer la formación y actualización de los equipos mencionados, de Supervisores/as, equipos de conducción y docentes, en diversas líneas como ESI para

Principiantes, ESI situada y territorial, ESI, Género, Diversidad Sexual y Derechos, ESI en perspectiva de Discapacidad, ESI desde las Bibliotecas, en afán de albergar la mirada integral de abordaje transversal que promueve la ESI. Para lo cuál se pensaron diferentes acciones mancomunadas con otros organismos del Estado y dependencias del CGE- además de los actores educativos tradicionales mencionados anteriormente- y se establecieron acuerdos, como el concretado con la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a través de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, que permitió no sólo articular la conformación y presentación de la presente propuesta de postítulo, sino articular acciones de docencia como es el caso de la propuesta de **Seminario conjunto de Actualización Docente "La perspectiva de Derechos Humanos en las prácticas institucionales, pedagógicas y comunitarias"** (llevado a cabo entre los meses de septiembre y octubre de 2021) o la participación de actores y actrices de la FCVyS de UADER en las instancias de formación de **"ESI en perspectiva de Discapacidad y Derechos"** a cargo de la Lic. Carolina Buceta con la coordinación del equipo ESI provincial y el acompañamiento de la Dirección de Educación Física del CGE; así como también, acciones de extensión universitaria e investigación a partir de la presentación a la **Convocatoria 2021 "Universidad, Cultura y Territorio"** de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, mediante el Proyecto **"LA ESI DESDE LA UNIVERSIDAD": Educación Sexual Integral como política de Derechos Humanos. Miradas en torno al estado de implementación en la provincia de Entre Ríos, 2021-2022.**

Para finalizar este apartado, consideramos que a 15 años de la sanción de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral, y en el marco del proceso de institucionalización de esta política en nuestra provincia, se renuevan y profundizan los desafíos para su efectivización. Por tal razón, el **Postítulo: Especialización Superior en Educación Sexual Integral, en perspectiva de Derechos Humanos, y Ludopedagogía**, se propone aportar en ese sentido, generando un espacio de encuentro entre experiencias y saberes, que promuevan la construcción de nuevos conocimientos que colaboren en la promoción de prácticas pedagógicas, institucionales y comunitarias, que contribuyan a garantizar el derecho humano a la educación sexual integral.

Universidad Autónoma de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud:

La producción de conocimientos en la Universidad Autónoma de Entre Ríos –UADER- y específicamente la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud –FCVyS- ,se caracteriza por la estrecha vinculación con el medio sociocultural que integra. La relación continua de la extensión universitaria con la investigación y la docencia, le permite crear y/o actualizar estrategias de intervención innovadoras en un contexto sociopolítico complejo y cambiante.

Desde esta perspectiva, la producción de conocimiento tiene que asumir la responsabilidad de aportar a los temas relevantes de la agenda política y social, señalando aciertos, visualizando problemas, generando miradas en torno al Estado, las políticas públicas, la cultura, el mundo laboral, la estructura socioeconómica, etc.

La UADER pasó a constituirse como un referente ineludible sobre los estudio de género y el enfoque de derechos, acreditando una extensa y nutrida trayectoria de trabajo a través de los

RESOLUCIÓN "CS" N° 202-22

años vía la docencia, la extensión universitaria y la investigación, mediante acciones articuladas con distintas organizaciones de la sociedad civil y/o instituciones público-estatales del ámbito local, regional, nacional e internacional.

En este sentido, la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de UADER, tiene una larga trayectoria respecto a la adhesión y sostenimiento de políticas de género, diversidad sexual y derechos humanos en el ámbito de la docencia, investigación y extensión; cristalizadas a partir de la decisión política del entonces rector de la Universidad y actual Decano de la FCVYyS Esp. Bioing. Anibal Sattler, en asumir el compromiso de crear áreas dependientes de rectorado, de conformar equipos de trabajo, institucionalizar áreas en el marco de cada una de las Unidades Académicas –incorporadas en la estructura organizativa- promover mediante Resolución de Consejo Superior la creación de cátedras específicas de Derechos Humanos, así como de contenidos mínimos, normativa de concursos que pondera la formación en los campos de género, diversidad sexual y derechos, protocolos de actuación en casos de violencia por motivos de género, entre otras, que impulsan desde allí, la implementación de políticas de transversalización y curricularización de la perspectiva de género, diversidad sexual y derechos en los niveles institucional, pedagógico y comunitario, como políticas, tendientes a la construcción de la memoria colectiva, la promoción y reivindicación de los derechos humanos, la prevención y erradicación de las violencias por motivos de género y/o discriminación.

Desde dicha Unidad Académica, a partir de esta propuesta conjunta de postítulo, se busca fortalecer el entramado de la vinculación interinstitucional entre CGE y UADER, partiendo de concebir, desde el ámbito de esta Universidad, a la Educación Sexual Integral como una política de ampliación de derechos y, específicamente como un derecho humano de las/los/les estudiantes de nuestro país.

En esa línea, se toma como fundante el convencimiento del rol indelegable que tiene la Universidad Pública, no sólo en cuanto a su función de formadora, sino por su posicionamiento ético y político en cuanto apropiación y reivindicación de los marcos normativos de ampliación de derechos; es por ello, que coincidimos con Corvalán y Zaiat (2020) quienes afirman que *"...la universidad pública puede, desde diversos mecanismos, actuar como faro o vigilancia epistemológica de modo que su incidencia en la realidad social restrinja o limite la aplicación de políticas educativas de cuño neoliberal/neoconservador"* (Corvalán G. y Zaiat A. 2020. "Si es parte de la vida, ¿es parte de la Universidad? Algunas reflexiones sobre una ESI para la Universidad Pública")

Una situación paradójica que se suma a lo hasta aquí expuesto es que si bien la normativa de la ESI plantea la necesidad de que todes les docentes reciban formación y capacitación en la perspectiva, la normativa oficial no involucra a la órbita universitaria. Sucede sin embargo que gran parte de las/los/les graduadas/os/es de las universidades se insertan como docentes en el nivel secundario y superior. A su vez, la inclusión de la ESI en la formación de profesores en la universidad se emplaza sobre un terreno donde, por un lado, persiste la formación academicista, libresco y enciclopédica con fuertes sesgos sexistas y heteronormativos en su construcción disciplinar, y donde, además, se privilegian las

licenciaturas por sobre la titulación de profesoras/es; y, por otra parte, se ancla en un repertorio pedagógico donde han calado durante décadas los modelos de la prevención bio-médica y moralistas (Morgade y Fainsod, 2015).

Por ello, la transversalización de la ESI en los espacios formativos de la educación formal y del ámbito universitario, incluye el desafío de apropiarnos de los abordajes que esta ley propone, contempla y delimita. Se trata de un marco institucional que organiza los ejes temáticos y potencia el debate y, a su vez, garantiza el acceso a un derecho social indispensable en todas las etapas de la educación de las personas. Frente a sus alcances, la autonomía universitaria no representa un obstáculo sino que puede ser el puntapié para seguir construyendo una universidad cada vez más justa, diversa, plural e igualitaria.

Aunque la Ley de Educación Sexual Integral (N° 26.150/06) no alcanza a las universidades, en tanto espacios de producción de conocimiento y lugar de formación de profesionales, tenemos la responsabilidad de acompañar el proceso de ampliación de derechos que, desde hace unos años, es materia prioritaria de políticas públicas.

Entonces, desde la Universidad se torna necesaria, en principio una adhesión a la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral, y urge, una disputa de sentidos y espacios al interior de cada Unidad Académica, para sostener discursos y prácticas alternativas o contrahegemónicas que logren interpretar a la ESI como un derecho social, y a la sexualidad como un aspecto que atraviesa irremediabilmente nuestras subjetividades; por tal razón y , respetando la autonomía universitaria, la Universidad se convierte en un actor fundamental en la garantía del derecho a la ESI.

Persiguiendo el compromiso asumido en la profundización de la relación Universidad-Sociedad y desde la convicción por generar múltiples líneas de trabajo que colaboren en la garantía y la promoción de los derechos a la educación y a la educación sexual específicamente es que se presenta este Postítulo.

En tal sentido esta propuesta de formación, se dirige a propiciar la actualización y profundización sobre los debates actuales, contenidos conceptuales y herramientas metodológicas en torno a la ESI, para potenciar la reflexión sobre la propia práctica y los desarrollos institucionales a fin de promover la implementación de la ESI.

Concluyendo, se sostiene que el sentido de la universidad debe ser la transformación de la realidad social para propiciar condiciones de igualdad y justicia social, por lo tanto vemos en esta propuesta de Postitulación, un campo significativo de trabajo, a partir del cual, los saberes y conocimientos que circulan en las universidades puedan ir más allá de sus muros, en retroalimentación con lxs actores, e instituciones del territorio y la comunidad.

b) Descripción y análisis de la situación inicial que da cuenta de la necesidad de formación docente/profesional continua en ese campo o área formativa

La Ley Nacional 26.150, de amplio debate y disputas sociales, es la que finalmente en 2006 crea una propuesta estatal que plantea un Programa Nacional de Educación Sexual Integral de formación para docentes de todos los niveles y modalidades de educación, en

consonancia con ciertos lineamientos y contenidos adaptados. Sin embargo, transcurridos 15 años, persisten resistencias en su implementación, y conviven miradas conservadoras que actúan en detrimento de esta política.

Aún considerando avances en cuanto a la incorporación progresiva de la ESI, todavía hoy se encuentran resistencias y obstáculos para su efectiva implementación, más allá de los esfuerzos tanto nacionales como provinciales en generar políticas, promover recursos institucionales, pedagógico-didácticos, lineamientos curriculares y acciones de capacitación para docentes de todos los niveles y modalidades de educación; sin embargo, persisten múltiples resistencias en cuanto a la ampliación de derechos y conquistas sociales, legitimadas en discursos y prácticas conservadoras y anti derechos con un fuerte aval de los medios de comunicación, algunas fuerzas políticas y religiosas, que avanzan contra la oportunidad histórica de contar con una ESI que posibilite vivenciar una vida libre de discriminación y violencias para nuestras/os/es estudiantes, y para todas las personas que transitamos por los espacios institucionales, educativos y comunitarios.

Actualmente asistimos a un embate y sostenido ataque desde líneas políticas conservadoras/religiosas y de sectores afines, bajo el lema "con mis hijos no te metas" o contra lo que denominan "Ideología de género", con la intención de derrumbar la implementación de la ESI en todo el territorio nacional, imponiendo una mirada cis-heteronormativa y patriarcal que reduce a los seres humanos a cuerpos bionormados. En esta línea discursiva, en nuestra provincia, se han reiterado en diferentes oportunidades la socialización y difusión de materiales homo(lesbo-trans) odiantes¹ en distintas instituciones educativas (principalmente confesionales) y de salud, que desconocen -o no adhieren- los avances en materia de perspectiva de derechos y generan fuertes sesgos de discriminación.

A este estado de situación, se le agregan resabios de la pedagogía anclada en la mirada biologicista, fisiológica y normalizadora de las corporeidades que aún hoy persiste en las instituciones educativas, donde la implementación de la Ley 26.150 queda a cargo "exclusivamente" del espacio curricular de Biología, perdiendo de vista la integralidad y transversalidad que promueve la ESI.

¹<https://www.unoentrieros.com.ar/la-provincia/amplio-repudio-la-distribucion-material-homofobico-una-escuela-parana-n1588256.html>, <https://solnoticias.com.ar/el-cge-repudio-la-circulacion-de-material-homofobico-en-una-escuela-de-parana/>

<https://www.perfil.com/noticias/sociedad/polemica-en-parana-una-escuela-cristiana-repartio-una-guia-para-tratar-homosexuales.phtml>

<https://lmdiarario.com.ar/contenido/61233/con-un-besazo-repudiaron-contenidos-homofobicos-de-una-escuela-en-parana>

Las instituciones del Estado, las Universidades y las organizaciones no gubernamentales tenemos una gran responsabilidad, debemos preservar y sostener los derechos conquistados, fomentar instancias formativas y de sensibilización como resguardo de estos derechos, pero también como posibilidad de promover espacios de conocimientos basados en perspectivas que fundamentalmente no generen o invisibilicen las violencias. Pensando que la construcción de todos los espacios académicos, culturales, sociales, comunitarios y de militancia se forman en un constante intercambio plural de actores sumado a las demandas propias del terreno social y cultural, creemos que esta propuesta puede interesar para trabajar y ahondar en conocimiento científico, veraz y actualizado que garantice el cumplimiento del derecho a la educación y a la educación sexual integral en particular, involucrando a otros actores educativos de los diferentes niveles y modalidades, así como en su correlato en el ámbito universitario.

Por otra parte, se torna relevante comprender que la Ley 26.150 va acompañada de una historización propia y de marcos normativos provinciales y nacionales, que también habilitan y dialogan para que su implementación sea posible. En el año 2003 se sanciona a nivel nacional el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, Ley 25.673, y en nuestra provincia la Ley Nº9501 de Salud Sexual y Reproductiva y Educación Sexual del mismo año. Pero también las articulaciones de las leyes 26.618 de Matrimonio Igualitario del año 2010 y 26.743 de Derecho a la Identidad de Género del año 2012. La Ley 27.234 de Educar en Igualdad, sancionada en el año 2015 y la Ley 27.499 del 2018 "Ley Micaela" ambas para el abordaje de la prevención y erradicación de la violencia de género, o la Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del embarazo de 2020, entre otras.

Este plexo normativo, en vinculación con la Ley Nacional Nº 26.206 y la Ley Provincial de Educación Nº 9890, son en parte, el encuadre que no solo avala, sino que justifica la implementación de la ESI en las instituciones educativas, y la necesidad de una formación que acompañe, dé herramientas de intervención y de reflexión en cada territorio desde una perspectiva de derechos, de género y diversidad.

En consonancia, la Resolución 340/18 del CFE y su adhesión a nivel provincial por medio de la Resolución Nº 5.063/18, referida a la organización de los equipos a nivel jurisdiccional para acompañar la implementación efectiva de la ESI y la formación de los equipos de docentes referentes en Educación Sexual Integral, ha significado un profundo cambio en el proceso de institucionalización de la ESI en los establecimientos educativos de los niveles y modalidades, en orden a dar efectivo cumplimiento a la Ley Nº 26.150 del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

En los últimos años, en el contexto del Programa de ESI del CGE, hemos notado la demanda creciente de espacios de formación docente continua, por parte de diferentes actores y actrices educativos, quienes nos han acompañado en las múltiples propuestas implementadas a nivel jurisdiccional, como "Encuentros Intersectoriales para el abordaje del Protocolo de actuación en casos de abuso sexual en la niñez y adolescencia", "ESI Situada y Territorial", "ESI, género, diversidad y derechos", "ESI: Eje Respetar la Diversidad", Jornadas "Educar en Igualdad" para la

prevención y erradicación de la violencia de Género, "ESI desde las Bibliotecas", "ESI con perspectiva en discapacidad y derechos"; "ESI en el campo de la Educación Física", por sólo mencionar algunas. Así como también, en las instancias de encuentro y acompañamiento técnico pedagógico o asesoramiento específico, desde el equipo coordinador provincial o las coordinaciones pedagógicas departamentales. Esta demanda, más allá de significar un reconocimiento a las propuestas de formación docente permanente, es un indicador de la creciente motivación de los/as/les docentes por especializarse en la materia, en un contexto donde las Políticas Educativas Públicas, tanto nacionales como de nuestra provincia, le han dado a la ESI un nuevo impulso ofreciendo herramientas normativas y pedagógicas, que han promovido su efectiva implementación a nivel institucional.

Asimismo, a partir del despliegue territorial del Programa y el trabajo con los distintos actores y actrices provinciales, departamentales e institucionales, observamos dificultades en asumir un posicionamiento acorde a los marcos políticos, normativos y conceptuales vigentes respecto a la ESI. Actuando en algunos casos/situaciones como posibilitadores u obturadores del desarrollo de esta política.

En este sentido, comprendemos que la ESI viene a poner en tensión el paradigma tradicional de educación sexual, caracterizado por discursos y prácticas biologicistas, binaristas y cis-heteronormadas que han permeado en los espacios institucionales. Asumir éste estado de situación, nos posibilita pensar estrategias certeras para diseñar y plasmar cambios en la política de implementación de la ESI, tendientes a analizar y deconstruir estructuras tradicionales, barreras institucionales, mitos, prejuicios y estereotipos que están presentes en la cotidianidad institucional y pedagógica, entendiendo a la ESI como un derecho humano que tiene su correlato en una política de Estado, que debe ser institucionalizada y garantizada desde ese anclaje.

Estos profundos cambios requieren un abordaje integral, que ponga atención tanto en el contenido como en la forma. Así es que nos proponemos adoptar la Ludopedagogía como metodología en la búsqueda de un hacer transformador que nos permita ensayar otras formas de vincularnos desde el compromiso político, en el sentido amplio de ser parte del proyecto ESI, una fuerte apuesta por una sociedad caracterizada por los principios de respeto de la dignidad, la diversidad, la libertad y la autonomía.

En este sentido, la Ludopedagogía se propone recuperar, revalorar y recrear la capacidad de jugar, un camino a seguir para el redescubrimiento de la realidad que habitamos y componemos, tejiendo rutas que conecten lo individual y lo colectivo. *"Es que la sexualidad es contenido y forma. Erotismo. Poesía. Política. Pasiones. Siempre algo se escapa, siempre algo irrumpe. Su abordaje requiere de aduleces de cuerpo presente, que aceptemos el desafío de mirarnos, de revisar nuestra propia experiencia sexual. Que sintamos las contradicciones que trae esta dimensión vital y les demos la bienvenida. En los espacios de Educación Sexual Integral, las conversaciones hechas de palabras y movimientos producen transformaciones, alivian mucho sufrimiento, reparan derechos*

vulnerados y, al mismo tiempo, abren nuevos interrogantes y contradicciones; en definitiva, generan un nuevo diagrama de tensiones y exclusiones"².

Sumado a ello, en el actual contexto de pandemia mundial que estamos atravesando desde el año 2020, se torna indispensable que podamos preguntarnos sobre las condiciones en las que la ESI se garantiza en las instituciones educativas y en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, para acompañar los procesos subjetivos tanto de docentes y de estudiantes en la modalidad presencial, no presencial y virtual.

Por esta razón, el estado de situación actual, nos interpela respecto a nuestros posicionamientos éticos, políticos, teóricos, metodológicos y prácticos, en el ejercicio de las prácticas profesionales y la docencia, ya que como sabemos, las normas por sí solas no garantizan su realización a nivel social-institucional. Prueba de ello, lo planteado en el Informe realizado en el año 2010 por el Relator Especial de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, Vernor Muñoz Villalobos, quien al analizar la situación latinoamericana respecto del cumplimiento efectivo del derecho a la Educación Sexual Integral (ESI) concluye: "es evidente que la existencia de legislación no significa la efectiva implementación de los programas educativos" (ONU, 2010: Par. 22).

En este marco, el presente proyecto de Postítulo, está planificado como instancia de formación y actualización, destinado a equipos técnicos pedagógicos de las Direcciones del Nivel y Modalidades, Supervisores/as, Coordinadores/as Pedagógicas de la Educación Sexual Integral departamentales, equipos de conducción y técnicos, Asesores de la ESI Institucionales y docentes de los Niveles y Modalidades, Equipos de Secretarías, Áreas, docentes, y Licenciados/as en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos -UADER-. a partir de la necesidad de contar con una propuesta de formación superior, que posibilite cuestionar, actualizar, profundizar y proyectar la Educación Sexual Integral como política de Estado en materia educativa y socio-comunitaria, desde una perspectiva integral y desde un enfoque de derechos, que colabore con su implementación efectiva.

- Objetivos de la formación y actualización

Objetivo General.

- Formar y actualizar en Educación Sexual Integral (ESI) desde un posicionamiento vivencial, personal y colectivo que permita reflexionar desde la Ética, la Política y la Pedagogía, y posibilite comprender a la ESI como Derecho Humano universal; así como también, mediante pedagogías críticas y la puesta del cuerpo en juego -a través de la ludopedagogía como contenido y como metodología- contribuir a resignificar los discursos y prácticas, para fortalecer la implementación efectiva de esta política integral de abordaje transversal, mediante el fortalecimiento de su institucionalización -educativa y sociocomunitaria- en la provincia de Entre Ríos.

² Páez, M. (2020) ESI, talleres de cuerpo en juego. P. 15. Ed. La Hendija. Paraná, Entre Ríos, Argentina.

Objetivos Específicos.

- Reconocer a la Educación Sexual Integral como política de Estado, que se desarrolla en el marco de los derechos humanos de todas las personas -sin discriminación- desde una perspectiva integral de abordaje transversal en el Sistema Educativo
- Analizar las construcciones históricas, sociales y culturales que subyacen en las relaciones de género, poniendo en tensión los estereotipos que fomentan relaciones asimétricas, de desigualdad, violencia y discriminación entre las personas.
- Conocer la valoración general de la ESI por parte de quienes de manera diversa están involucrados en ella y la visión retrospectiva que tienen actualmente profesionales, docentes y directivos, respecto de esta política de Estado.
- Dar cuenta del proceso de institucionalización de la ESI en un contexto ampliado, y en los casos específicos de nuestro país y la provincia de Entre Ríos, estableciendo avances, resistencias y proyecciones tanto desde la política educativa como desde la micropolítica anclada en el territorio personal.
- Promover herramientas institucionales, educativas/ludo pedagógicas que posibiliten poner el cuerpo en juego en la ESI, como contenido, y como metodología/estrategia de interpelación y resignificación de los conocimientos, saberes y experiencias.
- Comprender a la ESI como un derecho social y a la sexualidad como un aspecto que atraviesa irremediabilmente nuestras subjetividades
- Actualizar la formación disciplinar en el campo de los Derechos Humanos y las políticas de género, desde un enfoque interseccional, para la profundización de nuevos conocimientos y competencias, que permitan fortalecer las prácticas profesionales/docentes.

Objetivos a largo plazo:

-Acceder a los marcos normativos, epistemológicos, pedagógicos y conceptuales vigentes, para realizar un recorrido formativo en Educación Sexual Integral desde la perspectiva de género, diversidad sexual y derechos humanos, que posibilite comprender y reflexionar sobre los dispositivos culturales que sostienen nuestros imaginarios, prácticas y matrices, contribuyendo al proceso de actualización de conocimientos desde la perspectiva de la educación popular y los Estudios de género.

-Generar un espacio de formación que permita fortalecer procesos de reflexión e intercambio de las prácticas docentes y profesionales, así como también, de apropiación de nuevos saberes en relación al campo de la ESI.

- Promover un movimiento en el campo de la ESI que impulse renovadas prácticas e investigaciones en una línea constante de ampliación de derechos.

Objetivos a mediano plazo:

-Reflexionar críticamente desde la implicación personal y colectiva, sobre los modos en que se construyen las subjetividades en relación a las identidades sexuales, sus impactos en las relaciones sociales y en los tránsitos educativos.

-Tensionar saberes, prácticas y discursos en relación a los aprendizajes históricos y la propuesta de la educación sexual integral

- Promover habilidades tendientes a participar en los procesos de empoderamiento políticos y subjetivos, de los sectores con los que se trabaje, en torno al ejercicio y promoción de la ESI como Derecho Humano.

Objetivos a corto plazo:

-Elaboración de estrategias y herramientas para la transversalización de la ESI con perspectiva de género, diversidad sexual, derechos humanos y ludopedagogía en las áreas específicas de intervención/acción.

-Potenciar el conocimiento en base a la vinculación con temas, problemas y experiencias que puedan ser abordados desde las perspectivas mencionadas.

-Incorporar una perspectiva interdisciplinaria que incluya distintos aspectos de las sexualidades -atendiendo a la integralidad que propone la ESI como política de Estado-

-Visibilizar y "desnaturalizar" las desigualdades por motivos de género que aún persisten.

-Acceder a las discusiones teóricas sobre derechos de las/los/les estudiantes de los niveles y modalidades en relación a la Educación Sexual Integral.

d) - Justificación en el marco de las normativas vigentes a nivel nacional

En la Argentina, a partir de la sanción de la Ley de Educación Sexual Integral Nº26.150 y la posterior puesta en marcha del Programa Nacional (PNESI), distintos niveles del sistema educativo comenzaron a ser interpelados para que la educación sexual permee la cotidianidad de las instituciones y los espacios áulicos.

De esta manera, en las instituciones educativas de los niveles y modalidades, algunos datos brindan un panorama que permite aproximarse al estado de situación actual de la ESI en nuestro país: *"las y los jóvenes afirmaron haber recibido menos de 2 horas cátedra al año de educación sexual integral durante su secundario, el 99% de los jóvenes opinan que deben recibir educación sexual integral en las escuelas, el 70% desconoce la Ley de ESI, el 82% de los jóvenes reconoce que no recibió contenidos de Prevención sobre Violencia hacia las Mujeres y el 89% no vio nada sobre Prevención de Abuso y Acoso"*³.

Tal como afirman Morgade y Fainsond (2019) *"Sumado a estos procesos se asiste a una embestida conservadora que, en continuidad con las reiteradas oposiciones a la*

³ ISEPCi, MuMaLa. (2016) Informe sobre situación de ESI en CABA.

efectivización de la Ley Nacional ahora proponen que las organizaciones religiosas u organizaciones sociales alineadas a ellas sean las que desplieguen ESI en las escuelas, con una carga de contenidos moralizantes que incumplen en todos sus puntos el articulado del plexo normativo referidos a sexualidades y géneros" (Morgade, G. y Fainsod P. 2019).

Al estado de situación descrito se agregan las particularizaciones en torno a los abordajes de la educación sexual en los que se encuentra la persistencia de una pedagogía biologicista y medicalizante de los cuerpos sexuados. Biologicista, al reducir el estudio de las sexualidades a su dimensión física y fisiológica, estableciendo una morfología "normal" binaria y omitiendo (por "anormales" o "abyectas") a cualquier otra versión o posibilidad⁴. Medicalizante, porque en general se ha presentado con un enfoque centrado en la prevención (Morgade, 2011). Ahora bien, en el campo educativo existe también otra tradición, denominada moralizante o "disciplinadora", fuertemente inspirada en principios religiosos.

Entonces, los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNyA) y de todas las personas que transitan el sistema educativo, que comprende explícitamente la educación sexual y los derechos sexuales y reproductivos, las tensiones que se presentan para efectivizarlos, las discusiones teóricas y políticas que las precedieron y acompañan, hacen de la Educación Sexual Integral un campo de debates y saberes insoslayable. A más de una década de la sanción de las leyes de Educación Nacional N°26.026, de Protección Integral de los Derechos de NNyA N° 26.061 y de Educación Sexual Integral N° 26.150, siguen siendo necesarias instancias de reflexión e intercambio alrededor de cómo generar espacios educativos respetuosos de la diversidad, con una mirada amplia y no prescriptiva de la sexualidad y regidos por una perspectiva de género e interseccional.

Resulta elocuente que en las pruebas Aprender del año 2016, más del 75% de las/los/les estudiantes requirieron la enseñanza de educación sexual y en género, y que un pedido similar insistiera en el conjunto de demandas de las luchas estudiantiles que tuvieron lugar en los años subsiguientes⁵.

Por otra parte, en el país se ha conquistado un marco normativo que ofrece la institucionalidad necesaria para el ejercicio efectivo de los derechos de todas las personas en igualdad de condiciones, independientemente de su género, orientación sexual o su identidad de género. Se trata de las leyes de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres N° 26.485, de matrimonio igualitario N° 26.618 -que además de constituirse en un derecho en sí mismo, posibilitó la visibilización de la diversidad de configuraciones familiares-, de Identidad de Género N° 26.743, de Reproducción Asistida, de la reforma y unificación del Código Civil y Comercial N° 26.862, de Educar en Igualdad

⁴ Butler Judith (2002) Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo". disponible en: https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4149174/mod_resource/content/1/%5BJudith_P._Butler%5D_Cuepos_Que_Importan_Sobre_Los%28BookFi%29.pdf

⁵ Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender2016>

y Ley Micaela, ambas para la prevención y erradicación de la violencia de género, y de las recientemente sancionadas Ley de acceso al empleo de la población travesti- trans y la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo N° 27.610 sólo por mencionar algunas.

A más de una década de iniciado en nuestro país dicho proceso, aún hay instituciones que no han desplegado lo que prescribe la ley de Educación Sexual Integral por desconocimiento y/o por no haber podido aceptar el desafío de transitar discusiones en torno a las sexualidades e identidades, o bien lo hacen desdibujando dimensiones clave como la del deseo o las diferentes aristas constitutivas de nuestra sexualidad.

A fin de acercar un aporte que contribuya a revertir dicha situación, proponemos esta Especialización Docente, destinada a quienes forman parte del sistema educativo de nuestra provincia o se desarrollan profesionalmente en espacios educativos, institucionales y/o de salud, tomando como punto de referencia obligada, el enfoque de Derechos Humanos, con el objetivo de visibilizar el recorrido que transita un derecho desde sus inicios a través de las demandas de los movimientos sociales, pasando por la elaboración, debate y aprobación de las leyes y la labor parlamentaria, hasta el posterior diseño de políticas públicas que acompañan el ejercicio de derechos que dicha ley ampara y promueve y, finalmente, el atravesamiento de esos derechos en las subjetividades y los cuerpos, proceso en que la ESI es protagonista indiscutible.

Es desde este último eslabón, que consideramos oportuno, destacar cómo ese recorrido nos interpela en tanto "educadores/as" y/o profesionales del ámbito de la salud, en nuestro rol de agentes del Estado, con responsabilidades en la garantía de derechos en el contexto socio-educativo. En este sentido, las instituciones del Estado, tienen la responsabilidad de promover, proteger y garantizar los Derechos Humanos, y a través de ello, la posibilidad de lograr una sociedad más justa e igualitaria para todas las personas.

En consonancia, la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 que regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender afirmado en el artículo 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella, y el artículo 67 de la citada ley, agrega que las/los docentes tienen el derecho a ser formados, y es responsabilidad del Estado implementar políticas de capacitaciones integrales, gratuitas y de calidad.

A su vez, la Ley Nacional N° 26.150 del 2006 crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, al asumir como política de Estado, el derecho de todos/as/es los/las/les estudiantes del sistema educativo a recibir Educación Sexual Integral -ESI- en sus instituciones educativas, sean estas públicas, de gestión estatal o privada, de todos los niveles y modalidades; comprende a los efectos de esta ley, la educación sexual integral como aquella que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. En consonancia, dicha Ley, en su Art. 3 inciso b) insta a las/los/les actores y actrices educativos/as a "Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral".

Atendiendo la normativa a escala nacional, el Plan Estratégico Nacional "Argentina Enseña y Aprende", creado por resolución del CFE N° 285/16, presenta los ejes y objetivos prioritarios de la política educativa federal para el periodo 2016-2021 en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que incluye la implementación de la Educación Sexual Integral en todos los niveles y modalidades, a través de la Resolución N° 286/16, con la aplicación del Plan Nacional de Formación Docente 2016- 2021.

Asimismo, por Resolución del Consejo Federal de Educación -CFE- N° 45/08 se aprueban los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral, los cuales constituyen contenidos básicos comunes obligatorios para todas las jurisdicciones. En afán de institucionalizar ésta política educativa, cabe recordar también, que por Resolución del CFE N° 340/18, se reafirma los contenidos mínimos a desarrollar por nivel del sistema educativo, se enfatiza en la importancia del enfoque integral en la educación sexual; y en la Formación Docente, se promueven como ejes, atender *"...La complejidad de los procesos de construcción de la sexualidad y sus expresiones a lo largo de cada periodo madurativo. La adquisición de conocimientos amplios, actualizados y validados científicamente sobre las distintas dimensiones de la educación sexual integral, así como las habilidades requeridas para su transmisión a niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo: dimensiones psicológicas, biológicas, éticas, de derecho, socioculturales e históricas, de salud. La normativa nacional e internacional sobre la responsabilidad del Estado en la educación sexual, y los derechos de los niños, niñas y adolescentes de recibir dicha educación en iguales condiciones. La generación de espacios que permitan el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes. El desarrollo de habilidades para el tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos como el maltrato infantil, el abuso sexual, la violencia de género, y la trata de niños/as"* (Anexo Res. 340/18 CFE).

Por lo tanto, consideramos pertinente esta propuesta del Consejo General de Educación, ya que se fundamenta en el marco de los objetivos del **Plan Educativo provincial 2019-2023 "100 propuestas para la Educación Entrerriana"** el cual, constituye e incorpora el encuadre normativo y conceptual vigente en materia de educación sexual integral y asume el compromiso de resignificarlos mediante el presente proceso de formación y actualización docente permanente que el **"Nueva Escuela, Nuevo Consejo"** promueve.

e) - Encuadre conceptual, epistemológico y pedagógico de la propuesta en el marco de los desarrollos teóricos contemporáneos

La Ley Nacional de Educación Sexual Integral (Ley 26.150, de 2006) inauguró un nuevo camino en la política educativa. Estableció que "todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal". Dos años más tarde, el Consejo Federal de Educación aprobó de forma unánime los Lineamientos Curriculares Básicos para que la Educación Sexual Integral (ESI) llegue a las aulas. Se trató de fortalecer la transversalidad de la ESI en los distintos niveles educativos y disciplinas académicas. Lógicamente, este nuevo derecho para las/los/les estudiantes supuso un importante desafío para la comunidad escolar. Ni todos los

equipos de gestión educativa ni todos los/las docentes se encontraban preparados/as para asumir esta tarea, que a la sazón constituye una obligación para los y las educadores/as⁶.

Hablar de ESI es hablar principalmente de derechos humanos, el Ministerio de Educación de la Nación afirma que "Llamamos ESI al espacio sistemático de enseñanza aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes" y sigue: "La ESI es una obligación del Estado Nacional y de los Estados provinciales tal como lo establece la Ley 26.150" (Sitio digital del MEN). Hablar de ESI, es hablar de un derecho ya explicitado en nuestra legislación nacional y provincial. La ESI es un derecho que debe ser garantizado federalmente, en las instituciones educativas y en las aulas de escuelas públicas, privadas, laicas o confesionales, porque lo que hace la ley es precisamente transformar su contenido en una política pública.

En el año 2008, tal como se establece en la ley, el Ministerio de Educación de la Nación creó el Programa de Educación Sexual Integral, el cual ha venido realizando un trabajo sostenido para implementar dicha ley como parte de un proceso de ampliación de los derechos humanos de las/los/les niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven en el país. En paralelo, se diseñaron y distribuyeron los lineamientos curriculares básicos y de sensibilización de los derechos de niños, niñas y adolescentes vinculados con la Educación Sexual Integral. Estas iniciativas se ampliaron a partir de 2009 mediante dos estrategias que buscaron consolidar la perspectiva pedagógica de la sexualidad y alcanzar la totalidad del universo de instituciones educativas de la Argentina.

Por una parte, se elaboraron y difundieron en todas las escuelas materiales didácticos para su utilización en el contexto de las aulas. Los materiales fueron diseñados en consonancia con los lineamientos curriculares básicos, con los principios y conceptos de la ESI y con las etapas de vida y las particularidades de las/los/les estudiantes que atenderán, adecuando los contenidos y metodologías a cada nivel y modalidad de enseñanza. El enfoque de los materiales elaborados establece como ejes conceptuales y pilares de la ESI el enfoque de derechos, la promoción de la igualdad de género, el respeto a la diversidad de formas de vida, el cuidado del cuerpo y de la salud, y la afectividad.

Por otra parte, se diseñó y puso en marcha un programa federal de formación institucional "**Educación Sexual Integral. Es parte de la vida, es parte de la escuela**". Esta propuesta se destinó a docentes y directivos y se aplicó en diecisiete provincias argentinas -entre las cuales se encontraba la provincia de Entre Ríos-

Los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNyA), que comprenden explícitamente la educación sexual y los derechos sexuales y reproductivos, las tensiones que se presentan para efectivizarlos y las discusiones teóricas y políticas que las precedieron y acompañan, hacen de la Educación Sexual Integra un campo de debates y saberes insoslayable, sobre

⁶ Informe ESI balances y desafíos 2008-2015. Ministerio de Educación de la Nación. 2015

todo para quienes trabajan/mos en instituciones transitadas por NNYA. A más de una década de la sanción de las leyes de Educación Nacional N°26.026, de Protección Integral de los Derechos de NNYA N° 26.061 y de Educación Sexual Integral N° 26.150, siguen siendo necesarias instancias de reflexión e intercambio alrededor de cómo generar espacios educativos respetuosos de la diversidad, con una mirada amplia y no prescriptiva de la sexualidad y regidos por una perspectiva de género.

Por otra parte, en el país se ha conquistado un marco normativo que ofrece la institucionalidad necesaria para el ejercicio efectivo de los derechos de todas las personas en igualdad de condiciones, independientemente de su orientación sexual y su identidad de género. Se trata de las leyes de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres N° 26.485, de matrimonio igualitario N° 26.618, de Identidad de Género N° 26.743, de Reproducción Asistida, de la reforma y unificación del Código Civil y Comercial N° 26.862, de Educar en Igualdad y Ley Micaela, ambas para la prevención y erradicación de la violencia de género, y de las recientemente sancionadas Ley de acceso al empleo de la población travesti- trans y la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo N° 27.610.

Sin embargo, las resistencias y retrocesos en materia de conquistas sociales avanza también contra la posibilidad de contar con una educación sexual integral que posibilite vivenciar una vida libre de prejuicios, de estereotipos y de violencias para niños, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y que se traduzca en una vida más vivible para todas las personas que transitamos por los espacios educativos de nuestra provincia.

Es largo el camino recorrido. A 15 años de la sanción de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral, en el marco de la coyuntura actual, se renuevan y profundizan los desafíos para su efectivización. En este encuadre, la **presente propuesta de Postítulo Docente: Especialización docente en Educación Sexual Integral, en perspectiva de Derechos Humanos, y Ludopedagogía**, se propone aportar en ese sentido, generando un espacio de encuentro entre experiencias y saberes, que promuevan la construcción de nuevos conocimientos y colaboren en la promoción de prácticas pedagógicas e institucionales que garanticen el derecho a la educación sexual en el Sistema Educativo entrerriano, propiciando la actualización y profundización en los debates actuales, contenidos conceptuales y herramientas metodológicas en torno a la ESI, desde los aportes de las producciones del campo de los derechos humanos, de los estudios de género, los feminismos y las pedagogías críticas.

En este sentido, el postítulo, parte de concebir a la Educación Sexual Integral como una política de Estado de ampliación de derechos y, específicamente como un derecho humano de las/los/les estudiantes de nuestro país, respaldado por recomendaciones y declaraciones de organismos internacionales y por documentos que reflejan el consenso global entre los Estados, entre ellos: el Programa de Acción adoptado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que reconoce la necesidad de la ESI en todos los niveles educativos de la educación formal, incluso, en la educación no formal; la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2000), que

además de promover una definición integral de la Sexualidad, desde las diferentes dimensiones que incorpora la Educación Sexual, brinda orientaciones para iniciar la ESI en los primeros años de la educación básica; y la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (CIDJ), que establece que el derecho a la Educación incluye el derecho a la Educación Sexual para el desarrollo personal, afectivo y comunitario. (Cfr. Muñoz Villalobos, 2010: 36ss).

En este marco, el paradigma de los Derechos Humanos atravesará ética y conceptualmente la presente propuesta y su encuadre epistemológico, y tal como afirma Morgade *"Más allá de la larga lista de temas que se propone para la ESI, la ley exige un enfoque, que es el modelo de los derechos humanos; es decir que la ESI debe hacerse cargo de avanzar en la garantía de los derechos explicitados en la legislación y los programas que se mencionan en el artículo N°2 (de la Ley Nacional N° 26.150)"*.

Al hablar de sexualidades estamos haciendo referencia a una dimensión relacional, históricamente construida, constitutiva de la vida e identidad de las personas. Es decir que su conceptualización implica considerar sentimientos, saberes, cuerpos, normas, valores, creencias, transgresiones, tradiciones, actitudes, formas de vincularse con otros, otras y otros, sentidos, deseos, placeres, prácticas, reflexiones, roles, fantasías, resistencias y toma de decisiones.

En el marco de esta Coordinación de Educación Sexual Integral, entendemos que las sexualidades, si bien están condicionadas socialmente, son experiencias contingentes que se configuran al desplegarse con otras/os/es. Por ello, nos apartamos de las argumentaciones que indican como válido y "normal" un solo modo de vivirlas (el cis-hetero-normativo); comprendemos dimensiones que no se agotan en lo genital y nos referimos a las mismas en plural, evitando la dicotomía "varón-mujer". En este sentido, observamos que la educación se encuentra aún hoy con el desafío de promover la modificación de los patrones socioculturales estereotipados que constituyen uno de los principales medios de reproducción de desigualdades y prácticas discriminatorias relacionadas a las expresiones de género y de la sexualidad. Para esto proponemos trabajar en problematizar prácticas y discursos tendientes a captar la diferencia como lo desviado con referencia al paradigma de la "normalidad". Si sostenemos patrones de referencia fijos corremos el riesgo de transformarlos en "lo único".

El reconocimiento de las diversas formas de vivir y expresar la identidad de género y la orientación sexual es un derecho aplicado en nuestro marco normativo, al igual que el acceso a la salud sexual y reproductiva, a la interrupción legal del embarazo, y al debate abierto, científico y plural sobre estos temas en el ámbito institucional/educativo. Ello implica que, antes que pensar la visibilización de las disidencias en términos de tolerancia y aceptación, resulta más humanamente aceptable propiciar un proceso de problematización de los supuestos, normas, estructuras y prácticas que encarnan la segregación, discriminación, invisibilización y desigualdades de las personas LGBTI, las organizaciones familiares no heteronormativas, y que condenan a prácticas y deseos sexuales como prácticas pecaminosas o patológicas. Si entendemos a la sexualidad como un derecho,

central al ejercicio de la ciudadanía, es fundamental que las instituciones educativas promuevan su respeto. Para este propósito, es necesario promover espacios de formación e intercambio amparados en el paradigma de los derechos humanos y que reconozca a las/los/les estudiantes como sujetos de derecho.

Consideramos que este camino de afianzar ESI y Derechos Humanos necesita una forma que lo contenga. Contenido y forma son uno. De ahí que proponemos a la Ludopedagogía como una fuerte apuesta por dar protagonismo a la integralidad que predica la ESI. En este camino de aprendizaje, construcción y deconstrucción, el protagonista es el cuerpo en movimiento, allí habitan pensares, sentires y haceres.

El cuerpo es el lugar indicado donde construir conocimiento. Poner el cuerpo en juego implica ponerlo en el primer plano, más aún, reconocer que el primer plano es su lugar, dejar que nos conduzca, que tome la iniciativa, si al fin de cuentas es donde acontece la experiencia vital, es lo más cercano, pero, paradójicamente, nos resulta muchas veces tan distante.

“Algo del orden de honrar la vida se hace presente al jugar. Mi lugar en el mundo cobra otra dimensión, más humana, más simbólica y a la vez más material. Como si las disecciones a las que fuimos sometidas históricamente recuperasen sus canales de comunicación. Apropiamos de las conexiones, de eso que sucede entre tú y yo, que no es mío ni tuyo, sino del reino del encuentro. Como si cantar, jugar y bailar –los verbos del movimiento- fueran los convocantes de las partes escindidas, y al hacerlo, de las partes escindidas del tejido social. Al moverme, me conmuevo. En esto radica la afectación que tiene lugar cuando jugamos.

“Al hacerlo, caemos en la cuenta del vigor (estar lleno de vida y fuerza, florecido) que nos constituye, de la capacidad (condición de contener, de recoger) que le es propia al cuerpo. Nos animamos a mirar nuestras fisuras, a producir desde las heridas. En el terreno de la afectación -cuando el cuerpo se encuentra poblado de afectos-, acontece que descubro la potencia de mi propia existencia. Una potencia -poder, fuerza, capacidad, energía, impulso, talento- abundante que está esperando ser llamada, que quiere mostrarse, expresarse.

No se trata de desconocer o desacreditar el acto de pensar, nuestra necesidad de comprender; pero sí se trata de generar un punto de partida diferente: pensar, comprender con el cuerpo. Y será esa una diferencia radical. Definirá si hemos sido capaces de transformar-nos o de reproducir-nos”⁷.

En el espacio lúdico se despliegan los afectos, palabra latina que significa hacer o actuar en la proximidad, en la presencia. Son estados emocionales que estos lugares propician, como si se tratara de una gran invitación para rehacerse desde la cercanía.

⁷ Jarupkin, N. y Páez, M. (2018) “Juego y corporalidades. O expandirnos desde lo lúdico”. Revista Educación y Vínculos. Año I, N° 2, FCE, UNER.

Las personas contamos con la extraordinaria capacidad de realizar conexiones, de tender puentes entre nosotras que nos permiten pasar a otros universos, a otras formas de entender la vida. Esas sinapsis –unir junto- que en el encuentro con las otras se habilitan vienen a revolucionar, a producir cambios radicales. Más que un puente es la entrada a una gran autopista con infinitas rutas que vienen y van. Porque de una conexión pueden devenir tantas otras como estemos dispuestas a crear.

Al jugar se crean condiciones beneficiosas para que una comunicación afectiva, esa que me afecta. Es en el terreno de la afectación, cuando el cuerpo se encuentra poblado de afectos, acontece que se descubre la potencia de la propia existencia. “Nadie sabe lo que su cuerpo puede hacer, hasta que lo intenta, para eso es necesario animarse a experimentar, sin saberes previos. Nadie sabe de qué es capaz”, dice Baruch Spinoza⁸.

Hay una potencia creadora en lo lúdico. Al poner el cuerpo en juego nos disponemos a inventar nuevas realidades, a generar interrogantes que surgen desde una interpelación profunda y sensible, ya que nos habremos despojado de todas las rigideces impuestas. Dice Raquel Guido: “La idea de ‘entrar en juego’ nos propone una relación abierta con el mundo, libre de prejuicios y creadora de nuevos sentidos capaces de coexistir, aunque parezcan opuestos (...) Deja atrás la lógica de las exclusiones binarias habilitando lo múltiple, la paradoja, la discontinuidad; poniendo en escena una lógica poética. Deja atrás el tiempo en el sentido cronológico y nos ubica en una temporalidad abierta, que admite la pausa y la demora; que no se posee, sino que se vive”⁹.

En los espacios lúdicos, se vuelve evidente que otros mundos son posibles y que poner el cuerpo en juego es una acción política transformadora de la realidad, que da lugar a otras existencias posibles. Jugando es posible ser quien se desea ser. Trasladarse. Relacionarse desde el deseo. Saberse con el poder de hacer la realidad, tal vez ese sea el mayor mérito de jugar. Esa conciencia, aunque no lo parezca, no queda retenida o suspendida en el salón de los juegos. Escapa de allí, unas veces más otras menos, y trasvasa a lo cotidiano.

El postítulo estará organizado en seis módulos, con ejes temáticos específicos, que permitirán desarrollar y profundizar el análisis y la actualización en la formación en ESI. Todos estos bloques estarán atravesados por la propuesta política, ética y estética de la Ludopedagogía. Se tomará como punto de partida la perspectiva de Derechos Humanos para realizar una reflexión sobre el rol de las instituciones como garantes de derechos. Luego, se hará mención de los modelos tradicionales de la educación sexual, para resignificar el enfoque de la ESI y su propuesta de integralidad y transversalidad; desde tópicos, contenidos, y aportes pertinentes, que recuperen encuadres normativos, y reivindicuen

⁸ Baruch Spinoza, filósofo judío holandés del siglo XVII, que fue revalorizado por Gilles Deleuze (1925-1995) en las diez clases que dictó entre los años 1980 y 1981 en la universidad francesa de Vincennes.

⁹ Guido, R. (2010) “Proceso creador, dimensión lúdica e improvisación en las Artes del Movimiento”, IV Jornadas de Investigación Nuevas Dramaturgias y Estéticas del Movimiento, IUNA Movimiento, Buenos Aires.

luchas históricas de colectivos como el de las mujeres y la diversidad, desde los estudios de género e interseccionalidad.

Esta organización, tiene como propósito realizar una visión retrospectiva y prospectiva en cuanto a los procesos de sexualización y legalización de los cuerpos en la sociedad moderna y contemporánea, desde su anclaje en las instituciones educativas y de salud, y en las "pedagogías" existentes. Para ello, se analizarán los posicionamientos del Estado respecto a las políticas y dispositivos que se han implementado para construir "legalmente" la ciudadanía y la sexualidad. Se abordarán los debates y desafíos actuales en torno al derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley Nacional N° 27.610/21), al respeto a la diversidad, a las "nuevas masculinidades", a la ESI desde las tecnologías, entre otros; proponiendo el que la ESI, la Ludopedagogía y los Derechos Humanos sean el "leitmotiv" de la propuesta, con el propósito de revisar el sentido que asume esta práctica pedagógica, su significado y su oportunidad para construir saber pedagógico desde ella misma.

Encuadre Epistemológico:

Desde el presente **Postítulo: Especialización Superior en Educación Sexual Integral, en perspectiva de Derechos Humanos y Ludopedagogía** se propone generar espacios de encuentro de experiencias y saberes, impulsando a la producción de nuevos conocimientos y prácticas institucionales que garanticen el derecho a la educación sexual integral en distintos ámbitos de la educación formal y no formal.

Enmarcada en los aportes de las producciones de los feminismos, los estudios de género y diversidad sexual, los derechos humanos, la ludopedagogía, las pedagogías críticas y la educación popular, esta propuesta de formación está destinada a propiciar la profundización en los debates actuales en torno a la ESI. Sostenida desde una perspectiva de derechos humanos y comprendiendo que la ESI es un derecho humano fundamental.

Este Postítulo tiene la firme intención de contribuir a revertir el proceso de reproducción sesgada de los roles de sexo-género y la discriminación de las disidencias sexuales, por otra parte, propicia la actualización y profundización de debates actuales sobre saberes teóricos y prácticos, así como estrategias y herramientas para la real implementación de la ESI en los ámbitos educativos, en la educación no formal y el acompañamiento desde las instituciones de salud y organismos del Estado.

Retomamos centralmente los estudios de Graciela Morgade y de su equipo de investigación¹⁰ ya que son insoslayables e imprescindibles como herramientas para problematizar la educación y las sexualidades. Necesarias lecturas situadas de los programas epistémicos-políticos que abordan las sexualidades en su historicidad, han enriquecido críticamente, reutilizado y transformado reflexivamente las herramientas de la microfísica política del sistema de sexo-género, utilizándolas no como "absolutos perentorios" sino

¹⁰ El equipo de Graciela Morgade se denomina "Mariposas Mirabal", en honor a las hermanas dominicanas Mirabal, quienes murieron por ser luchadoras feministas-antidictatoriales. Este equipo de investigación

como "ficheros abiertos", con el objeto de discutir las condiciones en que se contruyen y tranforman, en el marco de la realidad educativa argentina y latinoamericana, los procesos de escolarización, las prácticas en la escuela y los programas de politicas públicas como ejes de construcción social de los cuerpos, las sexualidades, las identidades y relaciones de género.

Morgade G. (2011) retoma el sentido común que sostiene que "en la escuela no se habla de sexo", pero asegura, en contra de esa afirmación, que su presencia espectral está en todas partes, y en lugar de callar, la educación tiende a hacer de la sexualidad un discurso omnipresente. Aun cuando lo negó o lo excluyó explícitamente, la escuela participó desde siempre en formar aspectos de las sexualidades y las identidades y relaciones de género. Desde ahí, las condiciones de construcción de los sexos, los roles e identidades de género y las prácticas sexuales cruzan un espectro muy amplio, nunca fijo ni terminantemente delimitado, como ejes constantes e insidiosos, muchas veces molestos. La autora advierte que sostener que la escuela silencia la temática de la sexualidad es enfocar la cuestión de manera demasiado restrictiva; se habla poco (subraya) de las relaciones intimas, del placer, del amor; pero ello o no significa que el sexo permanezca ajeno a las prácticas cotidianas.

Morgade G. (2011) y su equipo no dudan en que las sexualidades, los cuerpos y las relaciones e identidades de género participan de modos diversos en la escuela y las políticas de educación. Sostienen, además que las sexualidades y los géneros han cambiado de lugar en la sociedad, escapando de ontologías e ideologías con pretensiones concluyentes, desafiando tanto las políticas institucionales, como los saberes docentes y las propuestas curriculares. Desde esta posición atenta al cambio y a la determinación concreta, desde un enfoque lúcido, comprometido y crítico afirman que "toda educación es sexual" (Morgade 2011) haciéndose eco, con esa totalización irónica y desestructurante, de la consigna política del feminismo, a partir de la cual "lo personal es político". "La escuela (un espacio en el que quienes "sabían - maestras y maestros, profesores y profesoras- debían enseñar a quienes "no sabían") no hablaría de la sexualidad. La escuela sólo abordaba las cuestiones públicas y la sexualidad integraba el orden de "lo privado". Pero en la escuela, la sexualidad estaba - y está- en todas partes." (Morgade 2011:9)

La perspectiva epistemológica de la Ludopedagogía representa un giro copernicano para el abordaje de la ESI en esta provincia, como así también, a nivel nacional. Llevar los postulados de la ESI al cuerpo, a la vivencia, al juego, significa una fuerte decisión en cuanto a reivindicar el sentido de integralidad de este andamiaje conceptual. La "I" que marca el final de esta sigla, hasta el momento no ha sido respetada. Esa "I" nos habla de una mirada holística (holos significa entero, totalidad), que involucra biología, psiquis, emocionalidad, pensamiento, ética, poética y política. La "I" reúne esas partes escindidas históricamente por la mirada occidental, que redujeron lo humano a la razón y al cuerpo como máquina, empobreciendo la experiencia.

f)- Ejes problemáticos que organizan la propuesta:

Esta propuesta, se estructura en base a los cinco ejes de la Educación sexual Integral, plasmados en los Lineamientos Curriculares¹¹ para la ESI del Programa Nacional del año 2008: **cuidar el cuerpo y la salud, valorar la afectividad, garantizar la equidad de género, respetar la diversidad y ejercer los derechos**¹². Al mismo tiempo, se incorporan otros ejes problemáticos que complejizan las miradas y son parte de los denominados anteriormente a saber: la ESI como Derecho Humano, la ESI en perspectiva ludopedagógica.

A 15 años de la sanción de la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral, consideramos que los Ejes de la ESI se constituyen en una herramienta fundamental para garantizar el abordaje de la educación sexual desde un enfoque integral. Tener presente los Ejes -desde una perspectiva entramada- al momento de planificar, de llevar adelante las acciones y de evaluar, facilita pensar distintas aristas de la sexualidad, ponerlas en diálogo y trabajar sin descuidar a ninguna¹³.

Asimismo, se abordaran cruces entre ESI y Salud Sexual Integral en clave a las reflexiones en torno a las prácticas deconstructivas imprescindibles (desde las biografías personales e institucionales) para revisar, identificar, problematizar y asumir un posicionamiento ético, político y pedagógico que implica trabajar en ESI en el ámbito educativo e institucional, en vinculación con las familias y la comunidad. Así como también, considerar las dificultades en la construcción estratégica pedagógica y la adecuación en la selección, construcción de recursos teóricos y didáctico-pedagógicos pertinentes para abordar la ESI en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo provincial

g)- Estructura Curricular: Denominación y encuadre de cada uno de sus componentes

Módulo I: Estado y políticas educativas. El cuerpo sexuado. Cuerpo y modernidad: Construcción histórica de la sexualidad y el cuerpo. Dispositivos que han regulado la sexualidad. Educación y disciplinamiento. Corporalidades actuales en las instituciones.

Este módulo tiene como propósito realizar una visión retrospectiva y prospectiva en cuanto a los procesos de sexualización y legalización de los cuerpos en la sociedad moderna y contemporánea, en clave a su anclaje en las "pedagogías", para dar cuenta del rol de las Instituciones en el disciplinamiento y homogeneización socio-comunitario.

Para ello, se analizarán los posicionamientos del Estado respecto a las políticas y dispositivos que se han implementado para construir "legalmente" la sexualidad,

¹¹ Aprobados por el Consejo Federal de Educación en mayo de 2008, mediante la Resolución N° 45/08

¹² Anexo Resolución del CFE N° 340/18.

¹³ Sitio Oficial del Ministerio de Educación de la Nación (2021) Programa Nacional de Educación Sexual Integral

considerando su carácter histórico, y en este sentido, sirviendonos de los aportes de Foucault, comprender que el dispositivo de sexualidad es la forma en que se enuncia la organización de una red de elementos heterogéneos que entran en relación para cumplir una función estratégica respecto de la sujeción de individuos y poblaciones (Castro, 2004). Sin embargo, el dispositivo de sexualidad no es solo una alianza de discursos, prácticas e instituciones que buscan regular a los sujetos desde la arista de la sexualidad, ya que el dispositivo es "la producción misma de la sexualidad" (Foucault, 2008, p. 101). La sexualidad que Foucault descubre en su exégesis histórica no es ya el sexo, no es la materialidad orgánica definida por la biología, ni tampoco se trata más de las regulaciones sociales de las que toda sociedad se dota bajo la figura del dispositivo de alianza, al cual Foucault opone, término a término, el dispositivo de sexualidad (Ibid., pp. 102-103). Entonces, podría decirse que el dispositivo de alianza se mantiene en el campo del derecho y por tanto de la homeostasis social, siendo por su parte el dispositivo de sexualidad un conjunto estratégico que busca "proliferar, innovar, anexas, inventar, penetrar los cuerpos de manera cada vez más detallada y controlar las poblaciones de manera cada vez más global" (Ibid., p. 103). El dispositivo de sexualidad viene a revelar el establecimiento de una nueva economía del poder, para la cual la sexualidad es un elemento fundamental, ya que esta es "a un tiempo, acceso a la vida del cuerpo y a la vida de la especie [...] matriz de las disciplinas y principio de las regulaciones" (Ibid., p. 138).

En los escritos de Foucault se encuentran estudios del régimen tecnológico que tuvo sus orígenes en los siglos XVII y XVIII y que perdura hasta el siglo XX. Tal régimen tecnológico, resultado de una conjunción saber-poder determinada, es lo que este pensador denomina disciplina. La disciplina es tecnología que genera individuos, haciendo de ellos su objeto e instrumento de ejercicio del poder. Esta tecnología de poder, que comprende un conjunto de prácticas que proceden encauzando conductas en los individuos, no se reconocen tan sólo en instituciones como la cárcel, la fábrica, el hospital, el convento o la escuela -espacios cerrados-, sino que se expanden por todo el cuerpo social, saliendo de sus establecimientos y penetrando en todos los resquicios de la sociedad, dando lugar a la sociedad disciplinaria: "La disciplina no puede identificarse ni con una institución ni con un aparato. Es un tipo de poder, una modalidad para ejercerlo, que implica todo un conjunto de instrumentos, de técnicas, de procedimientos, de niveles de aplicación, de metas; es una "física" o una "anatomía" del poder, una tecnología. Puede ser asumida ya sea por instituciones "especializadas" [...] ya sea por instancias preexistentes que encuentran en ella el medio de reforzar o de reorganizar sus mecanismos internos de poder" (Foucault 2012, pp. 248-249).

Al ser la disciplina tecnología, cuyo blanco de poder es el individuo, su horizonte discursivo se encontrará en las ciencias humanas.

En el campo de la educación, la pedagogía será aquella productora de un saber-poder en lo referente al sujeto: "los colegios modelo de los jesuitas, o las escuelas de Batencour y de Demia, después de la de Sturm, diseñan las formas generales de disciplina escolar" (Foucault 2012, p. 242). Y es en el siglo XVIII cuando, gracias a la generalización de las

disciplinas, en un juego circular de refuerzo de la formación del saber y ejercicio del poder, aparecen los discursos relativos a la psicología del niño y la psicopedagogía dentro de la disciplina. Al respecto, Larrosa señala “la ocultación de la pedagogía misma como una operación constitutiva, en rigor, productora de personas”, denunciando la pretensión de la pedagogía como “mera mediadora” para el desarrollo de los sujetos (Larrosa 1995, p. 7).

Tal como se enunció hasta aquí, en este módulo se recuperará la noción de sexualidad como contenido político y pedagógico, y como dispositivo de construcción de la subjetividad; para adentrarse luego en el proceso de formación profesional/docente propiamente dicho, analizando el modo en el cual se desarrolla la transmisión de conceptos y dimensiones básicas de la ESI, prestando especial atención a los debates y posicionamientos profesionales y de actores y actrices educativos/as frente a dichos conceptos y herramientas, a fin de identificar el modo en el que los/las/les participantes reciben y se apropian de estos recursos, para abordar las perspectivas actuales en materia de Educación Sexual desde un paradigma de derechos.

Módulo 2: “Esto tiene que ver conmigo”. Introducción a la reflexión sobre nosotros/as/es mismos/as/es. Lo personal es político. La educación como acto/hecho político. Entramando experiencias: Ponemos el cuerpo en juego. Animar-nos a experimentar. El otro como sujeto de derecho. Narrativa de mi historicidad sexual “Sexosofía”.

Este módulo indaga las representaciones de las/los/les participantes del postítulo, a modo de “Puerta de Entrada a la ESI”, acerca de sus propias vivencias y significados que le han otorgado a la educación sexual, sus experiencias en el contexto institucional, y su resignificación a partir de la presente instancia de formación.

Reconocernos dentro de un contexto histórico, como sujetos que hemos sido parte de la escuela como institución disciplinadora de nuestras potencias en pos de homogeneizar los cuerpos, así como nuestras conductas e ideas sobre nuestra sexualidad, nos enfrenta como profesionales/docentes a un proceso imprescindible de reflexión sobre nosotros/as/os mismos, mirarnos para mirar y acompañar. Reflexionar es una acción, una práctica, la cual es necesario distinguir de los contenidos con los que dialogamos específicamente.

He aquí la práctica filosófica como una “actividad que por naturaleza genera ciertos contenidos, pero que, a su vez, no cesa nunca de recuperarlos, retomarlos, reapropiárselos y, asimismo, de revisarlos, reestructurarlos, recrearlos, dando lugar, así, a contenidos siempre nuevos”. En este sentido es necesario volver sobre nuestros supuestos, sobre nuestra educación sexual, a las diferentes ideas que tenemos al respecto para detenernos allí. Nos detendremos aquí en el término reflexionar, para desandar su etimología y comprenderlo. Dos de las raíces lingüísticas que lo componen y el término compuesto que las sintetiza vienen del latín *re-flecto*, *re-flectere*. Allí la expresión “flecto”, “flectere” (al igual que nuestro castellano “flexionar”) significa, entre otras cosas, torcer algo o doblar (una vara de hierro, una parte del cuerpo, nuestra marcha, etc.). Y, por su parte, el prefijo-partícula “re-” estaría indicando hacia dónde, es decir, en qué dirección se realiza la acción de torcer o doblar. Concretamente señala que este movimiento tiene lugar hacia atrás o,

mejor aún, hacia el punto de partida, es decir, hacia el lugar en que el movimiento se inició. De este modo, "re-flexionar" hace referencia a una acción por la cual alguna cosa se tuerce o se dobla y lo hace en dirección a sí misma, describiendo, digámoslo así, un movimiento más o menos re-cursivo o circular. Por ello re-flexionar significa re-tornar a sí y es un movimiento que en sentido estricto sólo puede realizar cabalmente la subjetividad humana. Ser sujeto significa, entre otras cosas, saber-se existiendo; esto es, nombra la existencia de una cosa que, a diferencia de las demás cosas que también existen, *sabe* que existe, conoce su existencia (Klocker, 2019). En esta línea, volver sobre algo que nos pertenece y nos constituye es volver sobre nuestras propias creencias, que nos habitan y hay escasa conciencia de ello. "¿Cómo y hasta dónde es posible pensar distinto? La pregunta de Foucault insiste, orienta el pensamiento filosófico, despeja un nuevo-antiguo camino. La filosofía no se limita a legitimar el conocimiento y asegurar la acción, abandona la voluntad de verdad, como su único propósito. Renace una modalidad filosófica que pone en relación al pensamiento consigo mismo y lo moviliza a aquel que lo realiza al punto de confrontarlo con su capacidad de pensar y crear. El quien se piensa se pone en la pista del despliegue activo de su potencia creadora, actualiza las conexiones que lo relacionan con otros seres. La filosofía se vuelve un ethos, una actitud, una práctica vital" (Lee Teles, 2010) Remitiendonos a lo personal como político, es que, este doble movimiento permite tomar conciencia de cómo la construcción de lo político, esto es, de los roles a partir de los cuales habitamos y vivimos el espacio común y colectivo, como orden de la vida en sociedad permea e influencia nuestra subjetividad, por ello, haciendo un poco de historia, los feminismos de la segunda ola plantean el lema, "lo personal es político", retomando a Simón De Beauvoir (Ser sujetos sexuados y a la vez profesionales/docentes que abren la reflexión para nuevas formas de vivir la sexualidad, la propia potencia, la dignidad humana).

En este sentido, la perspectiva feminista permite visibilizar las relaciones políticas en el micro cosmos de nuestras relaciones como relaciones de poder. Esto da lugar a un devenir en el que es necesario repensar las relaciones entre los sexos-géneros, para revisarnos y que los roles y funciones que habitamos por nuestras identidades sexogenéricas sean revisados. En esta línea el proceso reflexivo como acción es el primer paso necesario para revisar nuestras valoraciones, creencias, prejuicios que atraviesan nuestros vínculos apostando a deconstruir para volver a construir unos más justos, esto, para luego poder mirarlo en los procesos dentro de las instituciones que transitamos y de nuestra práctica profesional/docente.

Es necesario comprender así, como lo personal, se inscribe en un marco político, lo que implica un posicionamiento ético político desde los espacios institucionales para revisar (nos). En esa línea, lo político es entendido desde el aporte de la perspectiva y teoría feminista como un conjunto de relaciones y compromisos estructurados con el poder (Millett, 1970; Hanisch, 2016), las cuales no son simétricas ya que las mujeres y disidencias históricamente han ocupado un lugar subalterno y de opresión en un sistema que los feminismos han denominado patriarcal. Esto da lugar a pensar las relaciones de poder desde la categoría política de género, concepto que aportan los feminismos, para comprender y

develar las relaciones de poder como relaciones de dominación sexo-genéricas en un sistema que ha oprimido y subordinado a las mujeres y aquellas identidades disidentes que se encuentran por fuera del binomio varón/mujer (Kiefer, 2019). La política, entonces, no es entendida bajo una lógica instrumental de administración de las instituciones sino que resulta una praxis transformadora propia de las mujeres y disidencias sexo-genéricas con un horizonte emancipatorio que va más allá de la dimensión política-electoral-institucional estadocéntrica. Este es un aporte en la indagación de la esfera instituyente que amplía la mirada respecto de las dimensiones simbólicas del orden social y sus constantes cambios. En este sentido, una educación sexual integral apunta a la construcción de identidades que puedan trascender estas desigualdades que surgen a partir de la pertenencia identitaria en determinado género y que marcan roles y funciones sociales asimétricas en el orden social.

Módulo 3: Institucionalización de la Educación Sexual Integral como política de Estado. Las instituciones como espacios de cuidado y garantía de derechos: actores, actrices y roles. Estrategias en la pedagogización de las leyes de ampliación de derechos: marcos normativos vigentes. Entramados posibles. Interseccionalidad e intersectorialidad.

Tal como sostiene Zemaitis S. *"Entre la producción académica crítica, la movilización de los feminismos y las disidencias sexo-genéricas, las leyes ganadas y las heterogéneas políticas educativas en la Argentina de las últimas tres décadas, podemos reconocer el trayecto sinuoso en el que el género y la sexualidad entraron como elementos fundamentales de la esfera pública educativa. Nuestro campo educativo nos ha permitido desandar la problematización del sexismo, la inclusión de una perspectiva de género y sus implicancias políticas, la construcción de las masculinidades y también las tradiciones o modelos de abordaje de la educación sexual, así como las posibilidades y límites de esa inclusión en la cotidianeidad de las instituciones educativas. Ese cruce académico, político y normativo también nos interpela ante los desafíos desde la interseccionalidad. Aquí se nos impone como necesaria la mirada a la trama de diferencias desigualadas entre el género, la sexualidad y los sentidos normalizantes de la discapacidad, los márgenes periféricos de la diversidad funcional, los racismos y clasismos re-actualizados, y el trans-odio explicitado o bien licuado en el sentido común. La mirada histórica y en clave de género nos ha permitido pensar a la escuela como un espacio corporalizado, sexualizado y generizado. Historizar desde el presente es apenas una entrada posible para desandar críticamente aquellos discursos que nos han hablado, nombrado y normalizado"* ¹⁴.

Reflexionar sobre la Educación Sexual Integral nos propone recuperar el entramado socio normativo en el cual fué posible, e ineludiblemente mencionar la institucionalización progresiva de los Derechos Humanos en Argentina, como marco general para el cambio de paradigma -hasta ese momento sumamente falocentrico, cis-heteronormativo y patriarcal-

¹⁴ Disponible en: <http://educacion.blog.unq.edu.ar/la-esi-y-los-derechos-una-articulacion-estrategica/>

Entonces, abordar la ESI como Derecho Humano es comprenderla como condición de posibilidad, como contingente e interrelacionada con otras normas que dieron cuenta de la ampliación progresiva de derechos, que a su vez, resignifica luchas de colectivos históricamente postergados, e interpela el rol del Estado, sus instituciones y agentes en clave a la garantía de estos derechos.

En esta línea, coincidimos con Morgade G. quien afirma que "Más allá de la larga lista de temas que se propone para la ESI, la ley exige un enfoque, que es el modelo de los derechos humanos; es decir que la ESI debe hacerse cargo de avanzar en la garantía de los derechos explicitados en la legislación y los programas que se mencionan en el artículo Nº2" (Graciela Morgade)

Cuando se habla del derecho a la Educación, también se incluye la Educación Sexual Integral, la misma constituye un Derecho Humano en sí mismo, porque nos asegura que podamos acceder a otros derechos humanos en igualdad: es indispensable para acceder a la salud, al derecho a la información, al cuidado del propio cuerpo y a tomar decisiones informadas y libres sobre nuestros derechos sexuales y reproductivos.

Tan importante es este Derecho Humano que el derecho internacional tiene normas sobre el derecho a la Educación Sexual Integral! Por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966, que está incorporado a nuestro derecho interno porque tiene jerarquía constitucional, protege el derecho al más alto nivel posible de salud física y salud mental en su artículo 12 y también el derecho a la educación (art. 13). El órgano de interpretación e implementación de este Tratado Internacional, que es el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales interpreta que el derecho a la salud "no solo abarca la atención de salud oportuna y apropiada sino también los principales factores determinantes de la salud", entre las que destaca el acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva".

La Educación Sexual Integral está establecida por la Ley Nacional 26.150, lo que hace es implementar el Derecho Humano a la Educación Sexual Integral en nuestro derecho interno. Es importante comprender que el Derecho a la ESI es considerado en los Tratados de Derecho Internacional con jerarquía constitucional que son parte de nuestro sistema jurídico y necesitaba de una ley que lo hiciera operativo.

Sin embargo, ya hemos aprendido que los avances normativos pueden quedar estancados sin un despliegue posterior de acciones que sean solidarias con su visibilización, apropiación y pleno ejercicio. Y en este punto se vuelve central el lugar que tiene la Educación Sexual Integral (ESI) en la actualidad: un derecho de estudiantes, docentes y familias. Por lo tanto, el presente módulo se propone como una invitación a reflexionar sobre los procesos de Institucionalización de la Educación Sexual Integral como política de Estado, comprender la relevancia de las instituciones como espacios de cuidado y garantía de derechos, y en este sentido, pensar estrategias en la pedagogización de las leyes de ampliación de derechos: marcos normativos vigentes y entramados posibles.

Módulo 4: El juego como puerta de entrada. Ludopedagogía como contenido y metodología. El juego como posibilidad/vivencia. ¿Cómo la abordamos la ESI desde la ludopedagogía? Construcción de proyectos institucionales. Construcción de conocimiento a partir de la ESI

La Ludopedagogía es “una ruta metodológica para abordar procesos colectivos en la búsqueda de un hacer transformador y libertario”, así la definen sus creadores, el Centro de Formación e Investigación La Mancha, de la ciudad de Montevideo. En este módulo, que se desarrollará de manera presencial y virtual, se cruzará en la vivencia, teoría, estética, ética y metodología.

“Queremos aportar a la construcción de otros mundos posibles, donde se asegure la posibilidad de un desarrollo pleno e integral, en un marco de profundo respeto a la diversidad de la que somos parte. Entendemos los procesos de transformación como acciones políticas que modifican las condiciones objetivas y subjetivas de las personas, en procura del más íntegro desarrollo, satisfaciendo plenamente nuestras necesidades fundamentales, enriqueciendo nuestra calidad de vida, potenciando nuestras capacidades, en un marco de profundo respeto. Para cambiar algo hay que conocerlo, y lo que buscamos es conocer la realidad atravesada por el juego como una metáfora del conocimiento. Nos posicionamos en una mirada compleja y multidimensional. Entendemos que jugando miramos la realidad con otros lentes, descubrimos cosas que normalmente - comúnmente- no vemos, nos animamos a cuestionar lo obvio y a ensayar lo prohibido. Nos otorgamos el permiso de transgredir normas de vida, mandatos, matrices. Podemos ser lo que normalmente - generalmente- no somos. Cuando jugamos, somos cuerpos en sinergia colectiva; se activa integralmente nuestra multidimensionalidad. Es una oportunidad de hacer posible lo que se impone como no posible”, expresan desde La Mancha.

Los temas que integrarán este módulo experiencial, son:

A partir del abordaje de este módulo se pretende abordar la Educación Sexual Integral desde la corporalidad puesta en juego.

Al hacer referencia al juego, se lo aborda desde sus definiciones y conceptos, desde su alcance social, cultural y político. Se invita a un acercamiento a la lógica de lo sensorial, como una propuesta que posibilite recorrer las emociones, ruidos, desencuentros, buenos encuentros mediante la interpelación e interpretación de la geografía corporal (zona de mediación; Involucramiento afectivo; Poesía y ludestética; Valor epistemológico del juego; Metáfora del conocimiento; Conocimiento multidimensional; Memoria lúdica; Cotidianidad y Realidad lúdica; semillas de transformación)

Módulo 5: Emergentes del campo de la Educación Sexual Integral. Disidencias Sexuales. Aportes conceptuales del movimiento feminista y del colectivo de la diversidad sexual. Construcción de nuevas masculinidades. Desafíos y proyecciones de la ESI en el campo de la salud y educación.

El abordaje de este módulo pretende dar cuenta de los emergentes del campo de la Educación Sexual Integral y de los temas "históricos" (que por acción u omisión) estuvieron presentes en las políticas educativas -desde diversos paradigmas-¹⁵.

¹⁵ Durante los siglos XVIII, XIX y XX, el cuerpo es el punto de mira del poder desde el ámbito técnico-político. Surge así todo un conjunto de reglamentos y procedimientos para controlar y corregir a los cuerpos. Estos métodos de control del cuerpo, que lo sujetan ejerciendo una relación de docilidad-utilidad es lo que denomina Foucault disciplinas. Si ya existían estos procedimientos disciplinarios en épocas anteriores, "estas disciplinas han llegado a ser, en el transcurso de los siglos XVII y XVIII, fórmulas generales de dominación" (Foucault 2012, p. 159). Este conjunto de técnicas y procedimientos sutiles y minuciosos aplicados al cuerpo en este periodo conforman una nueva "microfísica del poder".

La disciplina se sirve, en el ejercicio del poder, de un conjunto de procedimientos e instrumentos que lo sustentan y aseguran su efectividad. El triunfo de la disciplina se debe, según Foucault, al uso de dispositivos o instrumentos que modifican y encauzan la conducta de los individuos. Estos instrumentos son la inspección jerárquica, la sanción normalizadora y su combinación en el ejercicio del examen.

En primer lugar, la vigilancia jerárquica se vale de la mirada para lograr efectos de poder. Las instituciones educativas y/o de formación, toman prestados principios provenientes del campamento militar, interviniendo en ello un determinado tipo de arquitectura. Los lugares de paso, las transparencias en las puertas, las tarimas, la disposición en los comedores, etc., generan un tipo de configuración que determina qué lugares han de estar ocupados y cuáles no, así como crean lugares específicos que permitan al controlador ejercer su función visualizadora: "las instituciones disciplinarias han secretado una maquinaria de control que ha funcionado como un microscopio de la conducta; las divisiones tenues y analíticas que realizaron han llegado a formar, en torno de los hombres, un aparato de observación, de registro y de encauzamiento de la conducta" (Foucault 2012, p. 203).

La vigilancia se integra así en el ámbito pedagógico. Una de las necesidades a las que responde esta vigilancia es el aumento del número de estudiantes en las instituciones educativas, que requiere un tipo de control que, de forma simultánea, atente contra la desorganización y el desconcierto. Por esto, "[p]ara ayudar al maestro [...] elige entre los mejores alumnos una serie de "oficiales", intendentes, observadores, instructores, repetidores, recitadores de plegarias, oficiales de escritura, administradores de tinta, cuestores de pobres y visitadores" (Foucault 2012, p. 205). Roles tanto de distribución de materiales como de vigilancia. Los encargados de estos últimos han de registrar comportamientos inadecuados, las faltas de asistencia o de conducta, investigar a las familias, enseñar conocimientos o comportamientos apropiados o introducir a aquellos alumnos nuevos en las prácticas de la institución educativa.

Mediante este mecanismo de vigilancia mutua y jerarquizada, se multiplica la eficacia de la enseñanza. Si bien no es novedad la vigilancia jerárquica, es en el siglo XVIII cuando, según Foucault, se dispone como un sistema integrado, múltiple, automático y anónimo. En este sentido, el panóptico, funciona como maquinaria de vigilancia que, mediante la articulación de miradas calculadas, silenciosas y no violentas, sustenta el poder disciplinario.

Para dar cuenta de ello, es necesario hacer una revisión crítica de las instituciones educativas y/o de formación profesional en cuanto reproductoras del sistema social y por ende de sus opresiones/desigualdades en base a la construcción subjetiva de la sexualidad desde un enfoque interseccional (que posibilite visualizar cómo han operado y operan las desigualdades en base al género de las personas en atravesamiento con otros condicionantes como la clase social, el nivel de formación, la etnia, la cultura, la religión, la identidad de género, la orientación sexual, la expresión de género, poniendo a algunas personas en situaciones de privilegio y a otras en situaciones de desventaja en el entramado socio-cultural)

Este módulo propone invitar a la reflexión sobre la propia práctica -profesional/docente- para profundizar en debates actuales sobre temáticas socialmente sensibles ligadas con la ESI, nudos que suelen considerarse dilemáticos y controvertidos para la diversidad de sujetos en función de sus edades e instituciones que habitan -infancias, adolescencias,

En segundo lugar, la sanción normalizadora es técnica disciplinaria que, mediante "una micropenalidad del tiempo (retrasos, ausencias, interrupciones de tareas), de la actividad (falta de atención, descuido, falta de celo), de la manera de ser (descortesía, desobediencia), de la palabra (charla, insolencia), del cuerpo (actitudes " incorrectas", gestos impertinentes, suciedad), de la sexualidad (falta de recato, indecencia)" (Foucault 2012, p. 208), pretende corregir conductas desviadas.

El castigo disciplinario regula faltas relativas al incumplimiento de una tarea o una norma de conducta. Su objetivo es de carácter correctivo (Kiefel 2014, p. 26) y para ello se sirve del ejercicio: repetir una actividad para así corregir una actitud, una falta de empeño, un error ortográfico que se ha de copiar una y otra vez. Encauzar conductas es ejercitar. Un tipo de penalidad enmarcada en un sistema castigo-recompensa, al que subyace la moral judeocristiana con sus principios del Bien y el Mal (Nietzsche 1997). Hay castigos, pero también hay privilegios, y estos permiten clasificar y jerarquizar a los buenos y a los malos estudiantes, creando rangos.

El castigo en el régimen disciplinario, por tanto, no tiene como objetivo último la represión (Giraldo Díaz 2006, p. 109). Sus operaciones son señalar los actos, diferenciar individuos, medir y jerarquizar, excluir y homogeneizar. Y es mediante estas operaciones que el "castigo normaliza". No es extraño que la aparición de estas tecnologías de poder-saber dentro del contexto educacional -y también en el penal, hospitalario, laboral- sean correlato de la igualdad formal en un contexto político: la norma homogeneiza a la par que jerarquiza a los individuos.

Por último, el examen es instrumento disciplinario en el que se combinan los dispositivos de vigilancia y sanción normalizadora, permitiendo calificar, clasificar y castigar. Según Foucault, la escuela funciona como aparato de examen continuo (Giraldo Díaz 2006, p. 109). Característico del examen es trasponer la visibilidad del poder, o lo que es lo mismo, aquel que se ve no es aquel que ejerce el poder, sino aquel sometido al poder. Funcionando como mecanismo de objetivación, el examen ilumina su objeto: el individuo, el cuerpo dócil.

juventudes- comprendiendo que cada una de ellas requiere miradas y abordajes particulares¹⁶.

Módulo 6: ESI en clave territorial e institucional. Mapeo del estado de situación participativa -políticas/programas/acciones implementadas a nivel local, comunitario e institucional, actores/actrices, prácticas, recursos materiales y simbólicos- de instituciones educativas y de salud, organizaciones del Estado y la Sociedad Civil. Aportes y estrategias para la institucionalización de Proyectos de ESI.

En un primer momento, este módulo pretende realizar un recorrido por el estado de situación de la ESI en la provincia de Entre Ríos, a partir del análisis de su proceso de institucionalización, para ello se visualizarán las estrategias empleadas para dicho fin, así como los desafíos para su implementación efectiva.

En este sentido, se brindarán herramientas normativas, conceptuales e institucionales para desarrollar un mapeo del estado de situación participativa -que dé cuenta de las políticas implementadas a nivel local, comunitario e institucional, el gráfico de actores/actrices, prácticas, recursos materiales y simbólicos- de instituciones educativas y de salud, organizaciones del Estado y la Sociedad Civil; y aportes y estrategias para la institucionalización de Proyectos de ESI.

En un segundo momento se delinearán los criterios para el desarrollo del trabajo final integrador. Los/as/es cursantes de la Especialización diseñarán un Proyecto Institucional en Educación Sexual Integral (ESI), a partir de un análisis (estado de situación) de sus respectivas instituciones destinado a elaborar una propuesta de implementación. Dicho proyecto deberá responder al contexto, las necesidades, las demandas y la identidad de cada institución, teniendo en cuenta las iniciativas y las prácticas incorporadas con el fin de mejorarlas y fortalecerlas. La fundamentación del proyecto se formulará a partir de la integración de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de los módulos de la Especialización desde un enfoque interdisciplinario e intersectorial.

h)- Bibliografía (altamente pertinente con la propuesta, pudiendo sugerir bibliografía general y específica, o presentarla por temas o ejes de abordaje)

Bibliografía General:

- Morgade, Graciela (2019) "Aprender a ser mujer, aprender a ser varón" Edit. Noveduc. Bs As.
- Morgade, Graciela (2016) "Educación sexual integral con perspectiva de género" Edit. Homo Sapiens. Bs As

¹⁶ Dando respuesta a los interrogantes de cómo abordar, qué hacer, cómo intervenir en temas que son parte de la vida y, por ende, de las instituciones educativas/de salud. Por ejemplo, cómo abordar las violencias por motivos de género, las violencias en entornos digitales y virtuales, el abuso sexual en las infancias, la discriminación por identidad de género la interrupción voluntaria del embarazo, entre otras situaciones que vulneran derechos

- Morgade G. Sexualidad y prevención: discursos sexistas y heteronormativos en la escuela media. XX Congreso de SSRR. Buenos Aires
- Morgade G (2011) Toda Educación es Sexual"
- Scharagrodsky, Pablo: "El cuerpo en la escuela" Ministerio de Educación, ciencia y tecnología.
- Guía para el desarrollo institucional de la educación sexual integral. Ministerio de Educación. Presidencia de la nación. 2012.
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación. Proyecto conjunto País: "Proyecto de armonización de Políticas Públicas para la Promoción de Derechos, Salud, Educación Sexual y Prevención de VIH/SIDA en el ámbito escolar" (Res. N° 0550/06)
- Bozon, M. (2004). Sociología da sexualidade. Rio de Janeiro: Editora FGV.
- Butler, J. (2007). Deshacer el género. Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (1998). Historia de la sexualidad. Tomo I: La voluntad de saber. México: Siglo XXI Editores.
- Páez, M. (2020) ESI, talleres de cuerpo en juego. La Hendija, Paraná.
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. Nueva Antropología. VIII(30), 95-145.
- Scott, J. (1999) "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En M. Navarro &
- C. Stimpson (Comps.), Sexualidad, género y roles sexuales. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Vance, C. (1989). Placer y peligro: explorando la sexualidad femenina. Madrid: Editorial Revolución.
- Weeks, J. (1998). La construcción cultural de las sexualidades. En I. Szasz & S. Lerner (eds.), Sexualidades en México. Algunas aproximaciones desde las Ciencias Sociales (pp. 175-198). México D.F.: El Colegio de México.
- Weeks, J. (1998b). Sexualidad. México: UNAM-PUEG; Paidós.
- Epstein, D. y Johnson, R. (2000) Sexualidades e institución escolar. Fundación Paideia y Ediciones Morata. Madrid
- Baez, J. (2016) "La inclusión de la educación sexual en las políticas públicas de América Latina. Los organismos internacionales y sus formas de intervención." En Revista Latinoamericana de Educación Comparada. N° 9, Año 7. Buenos Aires: RELEC/SAECE.
- Bachelard, G. (2000) La formación del espíritu científico. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Bleichmar, S. (2010) Violencia social, violencia escolar: de la puesta de límites a la construcción de legalidades. Buenos Aires: Noveduc.
- Bleichmar, S. (2006) Paradojas de la sexualidad masculina. Buenos Aires: Paidós.
- Braunstein, N. (2000) Psicología, ideología y ciencia. Mexico: Siglo XXI.
- Burin, M. y Meller, I. (2006) Género y familia. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2007) El género en disputa. Buenos Aires: Paidós.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2013) "Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo." Montevideo: ONU.
- Consejo General de Educación (CGE) (2018) Plan estratégico de innovación de la escuela secundaria entrerriana: Secundaria se mueve. Paraná: Dirección de Educación Secundaria.
- Consejo General de Educación (CGE) (2009) Cuadernillo de Apoyo a la Educación Sexual Escolar (Modalidad Especial). Paraná: C.G.E./Programa de Educación Sexual Escolar.
- Consejo General de Educación (CGE) (2006) Marco Orientador Programa de Educación Sexual Escolar. Paraná: C.G.E./Programa de Educación Sexual Escolar.
- Constitución de Entre Ríos (2009) Compilado por José Antonio Reviriego. Paraná: Díctum.
- Constitución de la Nación Argentina (1995) Buenos Aires: Plus Ultra.
- Díaz, E. (2007) La posciencia: El conocimiento científico en las postrimerías de la modernidad. Buenos Aires: Biblos.
- Lartigue, T. y Ureta, M. (2005) Sexualidad y género: Una visión psicoanalítica. Buenos Aires: Lumen.
- Mafia, D. (2000) "Ciudadanía sexual. Aspectos legales y políticos de los derechos reproductivos como derechos humanos". En Revista Feminaria, año XIV, N° 26. Buenos Aires.
- Martín, O. (2009) Didáctica de la educación sexual. Un enfoque de la sexualidad y el amor. Buenos Aires: SB.
- Martín, O. (2007) ¿Sexualidad en la escuela? Los desafíos de la Educación Sexual Integral. Buenos Aires: SB.
- Meresman, S. (2013) Es parte de la vida: material de apoyo sobre educación sexual integral y discapacidad. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCyT) (2018) Escuelas que enseñan ESI: Un Estudio sobre Buenas Prácticas Pedagógicas en Educación

RESOLUCIÓN “CS” N° 202-22

Sexual Integral. Buenos Aires: Secretaria de Innovación y Calidad Educativa/UNICEF.

- Ministerio de Educación y Deportes (MEyD) (2016) Argentina enseña y aprende: Plan estratégico nacional 2016-2023. Buenos Aires: MEyD.
- Ministerio de Educación y Deportes (MEyD) (2015) Jornada Nacional “Educar en igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género”. Buenos Aires: Programa Nacional de Educación Integral.
- Ministerio de Educación (ME) (2012) Guía para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral: 10 orientaciones para las escuelas. Buenos Aires: Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa.
- Ministerio de Educación (ME) (2012) Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria II: Contenidos y propuestas para el aula. Buenos Aires: Serie Cuadernos de ESI.
- Ministerio de Educación (ME) (2010) Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Buenos Aires: Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Ministerio de Educación (ME) (2010) Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria: Contenidos y propuestas para el aula. Buenos Aires: Serie Cuadernos de ESI.
- Ministerio de Educación (ME) (2010) Educación Sexual Integral para la Educación Inicial: Contenidos y propuestas para la sala. Buenos Aires: Serie Cuadernos de ESI.
- Ministerio de Educación (ME) (2009) Educación Sexual Integral para la Educación Primaria: Contenidos y propuestas para el aula. Buenos Aires: Serie Cuadernos de ESI.
- Ministerio de Salud (MS) (2016) Guía Básica de Diversidad Sexual. Buenos Aires: Dirección de Sida y ETS. Buenos Aires: MS.
- Morgade, G. (2016) Educación sexual integral desde la perspectiva de género: la lupa de la ESI en el aula. Rosario: Homo Sapiens.
- Morgade, G. (2006) “Educación en la sexualidad desde el enfoque de género: Una antigua deuda de la escuela.” En Revista Novedades Educativas N° 184. Buenos Aires: Noveduc.
- Muñoz Villalobos, V. (2010) Educación sexual, derecho humano. La piedra y el viento. Montevideo: CLADEM.
- Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) (2015) Estimación de la pobreza multidimensional desde la perspectiva matricial bienestar/derechos 2010-2014. Buenos Aires: UCA.
- Organización Mundial de la Salud (1978) “Alma-Ata. Atención primaria de la salud.” Suiza: Ediciones de la OMS.

- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2018) La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una Oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: ONU
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2010) "Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación" [online] Asamblea General de las Naciones Unidas del 23 de julio de 2010. Disponible: <http://www.movilh.cl/documentacion/Derecho%20humano%20a%20la%20educaci%C3%B3n%20sexual.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2019) Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo de 2020: inclusión y educación. Nota Conceptual. París: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2018) Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad: un enfoque basado en la evidencia. Francia: UNESCO/ONUSIDA/UNFPA/UNICEF/ONU Mujeres/OMS.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2014) Educación Integral de la Sexualidad: Conceptos, enfoques y competencias. Santiago de Chile: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2008) Reflexiones en torno a la evaluación de la calidad educativa en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1994) "Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo" [online] El Cairo, 5 al 13 de septiembre de 1994. Disponible: https://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/icpd_spa_2.pdf.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2013) Salud sexual y reproductiva al alcance de adolescentes pobres y en situación de vulnerabilidad. Washington, D.C.: OPS.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2010) Estrategia y plan de acción regional sobre los adolescentes y jóvenes 2010-2018. Washington, D.C.: OPS.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2008) La salud sexual y reproductiva de los adolescentes y los jóvenes: oportunidades, enfoques y opiniones. Washington, D.C.: OPS.

Bibliografía Específica.

- Consejo General de Educación (2009) Cuadernillo de Apoyo a la Educación Sexual Escolar (Modalidad Especial). Paraná: C.G.E./Programa de Educación Sexual Escolar.

RESOLUCIÓN "CS" N° 202-22

- Consejo General de Educación (CGE) (2008) Resignificación de la Escuela Secundaria Entrerriana. Documento N° 2: Curricular-Epistemológico. Paraná: Dirección de Educación Secundaria.
- Consejo General de Educación (2006) Marco Orientador Programa de Educación Sexual Escolar. Paraná: C.G.E./Programa de Educación Sexual Escolar.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2019) El suicidio en la adolescencia. Situación en la Argentina. Buenos Aires: UNICEF.
- Formenti, S. (2005) Educación Sexual: diseño de proyectos. Buenos Aires: Lugar.
- Fundación Huésped (2017) Guía sobre salud sexual y reproductiva y diseño de proyectos para organizaciones sociales. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social.
- Meresman, S. (2013) Es parte de la vida: material de apoyo sobre educación sexual integral y discapacidad. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (2017) El Embarazo No Intencional en la Adolescencia. Contenidos de Educación Sexual Integral. Propuestas para el Aula. Nivel Secundario. Buenos Aires: MECCyT/MS/MDS.
- Ministerio de Educación (2015) Educación Sexual Integral en la Argentina: voces desde la escuela. Buenos Aires: ME.
- Ministerio de Educación (2012) Acerca de la Problemática del Suicidio en Adolescentes y Jóvenes. Un enfoque para su abordaje desde el campo de la educación. Buenos Aires: ME.
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (2007) Educación integral de la sexualidad: aportes para su abordaje en la escuela secundaria. Buenos Aires: MECyT.
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (2018) Escuelas que enseñan ESI: Un Estudio sobre Buenas Prácticas Pedagógicas en Educación Sexual Integral. Buenos Aires: Secretaría de Innovación y Calidad Educativa/UNICEF.
- Ministerio de Educación y Deportes (2015) Jornada Nacional "Educar en igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género". Buenos Aires: Programa Nacional de Educación Integral.
- Ministerio de Educación (2012) Guía para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral: 10 orientaciones para las escuelas. Buenos Aires: Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa.
- Ministerio de Educación (2012) Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria II: Contenidos y propuestas para el aula. Buenos Aires: Serie Cuadernos de ESI.

- Ministerio de Educación (CFE) (2010) Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Buenos Aires: Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Ministerio de Educación (2010) Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria: Contenidos y propuestas para el aula. Buenos Aires: Serie Cuadernos de ESI.
- Ministerio de Educación (2010) Educación Sexual Integral para la Educación Inicial: Contenidos y propuestas para la sala. Buenos Aires: Serie Cuadernos de ESI.
- Ministerio de Educación (2009) Educación Sexual Integral para la Educación Primaria: Contenidos y propuestas para el aula. Buenos Aires: Serie Cuadernos de ESI.
- Morgade, G. (2016) Educación sexual integral desde la perspectiva de género: la lupa de la ESI en el aula. Rosario: Homo Sapiens.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2018) Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad: un enfoque basado en la evidencia. Francia: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2014) Educación Integral de la Sexualidad: Conceptos, enfoques y competencias. Santiago de Chile: UNESCO.
- Tallis, J. (Comp.) (2005) Sexualidad y Discapacidad. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Resoluciones Educativas.

- Resolución N° 2.576/05 C.G.E. (2005) Conformación de la Comisión Ad Hoc para la Elaboración del Anteproyecto del Programa de Educación Sexual para las Escuelas Provinciales.
- Resolución N° 0550/06 C.G.E. (2006) Crea el Programa Provincial de Educación Sexual Escolar.
- Resolución N° 45/08 C.F.E. (2008) Aprueba los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral.
- Resolución N° 3.571/10 C.G.E. (2010) Aprueba el Protocolo Interinstitucional de Actuación en Casos de Abuso Sexual Infantil en la Provincia de Entre Ríos.
- Resolución 1770/11 C.G.E. (2011) Regula el Ingreso y Permanencia de Estudiantes a la Escuela Secundaria y sus Modalidades.
- Resolución N° 253/15 C.F.E. (2015) Insta al Cumplimiento de la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral a las Mujeres y a la Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral.
- Resolución N° 285/16 C.F.E. (2016) Presentación del Plan Estratégico Nacional 2016-2023: Argentina Enseña y Aprende.

RESOLUCIÓN "CS" N° 202-22

- Resolución N° 286/16 C.F.E. (2016) Aprueba el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2023.
- Resolución N° 322/17 C.F.E. (2017) Aprueba la Campaña Nacional "Prevención del embarazo no intencional en la adolescencia" en el marco del Programa de Educación Sexual Integral.
- Resolución N° 340/18 C.F.E. (2018) Promueve la Organización de un Equipo Docente Referente de Educación Sexual Integral en las Escuelas.
- Resolución 5.063/18 C.G.E. (2018) Organiza el Equipo Docente Referente de Educación Sexual Integral en las Escuelas Entrerrianas.
- Resolución 348/19 C.F.E. (2019) Incluye como contenido de carácter obligatorio la temática del género y la violencia contra las mujeres en trayectos formativos, cursos y evaluaciones de ascenso a cargos directivos y de supervisión.
- Resolución N°0364/21 actualización de la Res. 5063/18 del CGE

Normas que amplían el alcance de la ESI (Ley Nacional N° 26.150/2006)

2006. Ley N° 26.206 de Educación Nacional

2008. Resolución del CFE N° 45/08 Lineamientos Curriculares de la Educación Sexual Integral

2009. Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales

2010. Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario

2012. Ley N° 26.743 de Identidad de Género

2013. Ley N° 26.904 de Grooming

2015. Ley N° 27.234 de Educar en Igualdad para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género

2018. Resolución del CFE N° 340/18

2019. Ley Micaela N° 27.499. Establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación

2020. Ley N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)

Entre otras.

i)- Régimen Académico:

Tiempo de cursado: Anual, organizado en 30 semanas

Destinatarios/os/es: Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Nivel y modalidades del CGE, Supervisores/as, Coordinadores/as Pedagógicas de la Educación Sexual Integral departamentales, equipos de conducción y técnicos de Instituciones Educativas, asesores de la ESI Institucionales y docentes de los Niveles y Modalidades del CGE y, equipos de Secretarías, Áreas y docentes, y Licenciados/as en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos - UADER-

Cupo: 1080 cursantes. El impacto del postítulo alcanzará además a todas las personas interesadas en la temática que podrán acceder a los seminarios a través del canal oficial de you tube del CGE, donde se transmitirán de manera abierta y/o acceder a las clases grabadas.

Metodología: Mixta. Modalidad Virtual mediante cursado en plataforma virtual ATAMA del Consejo General de Educación. Clases sincrónicas- cada 15 días, los días viernes- con sus respectivo soporte de clase grabada asincrónica y por escrito, con bibliografía, guías de trabajo y audiovisuales)

Presencial (dos encuentros zonales en la jurisdicción: costa del río Uruguay/río Paraná)

Régimen de Asistencia:

- 80 % de asistencia en los encuentros virtuales: participación en clases virtuales y foros de intercambio
- 80 % de aprobación de Trabajos Prácticos de clases
- 80 % de asistencia a encuentros presenciales
- Aprobación del Trabajo Práctico Final Integrador

Modalidad de Acreditación:

- Asistencia a encuentros sincrónicos
- Asistencia a encuentros presenciales
- Participación en plataforma virtual (consulta a tutorías)
- Participación en foros según consignas.
- Aprobación de trabajos prácticos virtuales (de clase e integradores)
- Aprobación del Trabajo Final Integrador (de abordaje individual/grupal)

Régimen de Evaluación:

- Valoración conceptual¹⁷ integral de la formación, consta de: instancias de evaluación parcial (aprobación trabajos prácticos por módulos) e instancia de evaluación final (aprobación del Trabajo Final Integrador). Cada una de estas instancias serán monitoreadas, evaluadas y reformuladas en sus respectivos avances parciales. En el diseño del Trabajo Final Integrador, se evaluará la integración de los ejes de los contenidos desarrollados en cada módulo, según los objetivos generales y específicos propuestos.

Carga horaria total: 420 horas reloj

Requisitos de admisión:

Título docente/universitario/de nivel superior no universitario de cuatro años de duración (fotocopia de título legalizado por autoridad competente), Fotocopia de DNI, CUIL, Testimonio de Nacimiento y carta de compromiso al cursado.

Preinscripción on line, entrega de documentación en Coordinación departamental ESI

j)- Cronograma de implementación de las actividades académicas

Postítulo: Especialización Superior en Educación Sexual Integral, en perspectiva de Derechos Humanos y Ludopedagogía						
CARGA HORARIA EN HORAS RELOJ						
MÓDULO	Clase	MODALIDAD	EJES TEMÁTICOS	METODOLOGIA Y ESTRATEGIAS	Carga Horaria por clases	CARGA HORARIA total
Módulo 0	Curso de Tutoría virtual para Equipo organizador del Postítulo	Presencial/virtual	Uso de las plataformas virtuales	Encuentros sincrónicos y asincrónicos de formación en el uso de la Plataforma Atamá y espacio de retransmisión.	2 hs	10 hs
Modulo 0	Curso de Tutoría virtual para cursantes del Postítulo	Clase asincrónica/auto-asistida para cursantes. Presentación de la plataforma virtual del CGE	Conocimiento de la Plataforma ATAMA del CGE	Presentación de la plataforma virtual del CGE "ATAMA". Designación de tutores de acompañamiento. Acceso a aulas virtuales, programa	5 hs	10hs

¹⁷ Resolución N°4967/19 del Consejo General de Educación. Aprueba el Régimen Académico Marco para los Institutos de Educación Superior públicos y de gestión privada dependientes del CGE de la provincia de Entre Ríos.

		"ATAMA".		del postítulo, modalidad de cursado, participación en el foro, evaluación, etc.		
Módulo 1	Presentación de la propuesta y apertura: Conferencia inaugural -Clase 1- Fecha 3 de junio 8:00 hs.	Presencial con retransmisión en el Canal Oficial del CGE	Presentación del Módulo I: Estado y políticas educativas. El cuerpo sexuado. Cuerpo y modernidad: Construcción histórica de la sexualidad y el cuerpo. Dispositivos que han regulado la sexualidad. Educación y disciplinamiento. Corporalidades actuales en las instituciones.	Conferencia magistral a cargo de un especialista en la temática.	15 hs.	60 hs
Módulo 1	Clase 2	Virtual/asincrónica	Desarrollo del Módulo I: Estado y políticas educativas. El cuerpo sexuado. Cuerpo y modernidad: Construcción histórica de la sexualidad y el cuerpo. Dispositivos que han regulado la sexualidad. Educación y disciplinamiento. Corporalidades actuales en las instituciones. Perspectiva de Derechos Humanos	Asistencia a la Clase Sincrónica y desarrollo asincrónico: lectura, análisis y problematización del material específico de la clase, realización de la consigna, participación e intercambio en el foro. Los módulos combinarán diferentes estrategias. Presentación de clases en formato de conferencias, paneles, clases escritas, videoclases, espacios sincrónicos de dictado de contenidos y actividades participativas (virtuales/presenciales) con guías de lectura, revisión de materiales de apoyo y resolución de consigna.		

RESOLUCIÓN "CS" N° 202-22

Módulo 1	Clase 3	Virtual/sincronica con Bruno Bazán	<p>Desarrollo del Módulo I: Estado y políticas educativas. El cuerpo sexuado. Cuerpo y modernidad: Construcción histórica de la sexualidad y el cuerpo. Dispositivos que han regulado la sexualidad. Educación y disciplinamiento. Corporalidades actuales en las instituciones. Perspectiva de Derechos Humanos</p>	<p>Asistencia a la Clase Sincrónica y desarrollo asincrónico: lectura, análisis y problematización del material específico de la clase, realización de la consigna, participación e intercambio en el foro.</p> <p>Los módulos combinarán diferentes estrategias. Presentación de clases en formato de conferencias, paneles, clases escritas, videoclases, espacios sincrónicos de dictado de contenidos y actividades participativas (virtuales presenciales) con guías de lectura, revisión de materiales de apoyo y resolución de consigna.</p>	
Módulo 1	Clase 4	Virtual/asincrónica	<p>Desarrollo del Módulo I: Estado y políticas educativas. El cuerpo sexuado. Cuerpo y modernidad: Construcción histórica de la sexualidad y el cuerpo. Dispositivos que han regulado la sexualidad. Educación y disciplinamiento. Corporalidades actuales en las instituciones. Perspectiva de Derechos Humanos</p>	<p>Asistencia a la Clase Sincrónica y desarrollo asincrónico: lectura, análisis y problematización del material específico de la clase, realización de la consigna, participación e intercambio en el foro.</p> <p>Los módulos combinarán diferentes estrategias. Presentación de clases en formato de conferencias, paneles, clases escritas, videoclases, espacios sincrónicos de dictado de contenidos y actividades participativas (virtuales presenciales)</p>	

) con guías de lectura, revisión de materiales de apoyo y resolución de consigna.		
Módulo 2	Clase 1	Virtual sincrónica/ asincrónica	Módulo 2: "Esto tiene que ver conmigo". Introducción a la reflexión sobre nosotros/as/es mismos/as/es. Lo personal es político. La educación como acto/hecho político. Entramando experiencias: Ponemos el cuerpo en juego. Animar-nos a experimentar. El otro como sujeto de derecho. Narrativa de mi historicidad sexual "Sexosofía".	Asistencia a la Clase Sincrónica y desarrollo asincrónico: lectura, análisis y problematización del material específico de la clase, realización de la consigna, participación e intercambio en el foro. Los módulos combinarán diferentes estrategias. Presentación de clases en formato de conferencias, paneles, clases escritas, videoclases, espacios sincrónicos de dictado de contenidos y actividades participativas (virtuales/presenciales) con guías de lectura, revisión de materiales de apoyo y resolución de consigna	20 hs	60 hs
Módulo 2	Clase 2	Virtual/asincrónica	Módulo 2: "Esto tiene que ver conmigo". Introducción a la reflexión sobre nosotros/as/es mismos/as/es. Lo personal es político. La educación como acto/hecho político. Entramando experiencias: Ponemos el cuerpo en juego. Animar-nos a experimentar. El otro como sujeto de derecho. Narrativa de mi historicidad sexual "Sexosofía"	Asistencia a la Clase Asincrónica y desarrollo asincrónico: lectura, análisis y problematización del material específico de la clase, realización de la consigna, participación e intercambio en el foro. Los módulos combinarán diferentes estrategias. Presentación de clases en formato de conferencias, paneles, clases escritas,		

RESOLUCIÓN "CS" N° 202-22

				<p>videoclases, espacios sincrónicos de dictado de contenidos y actividades participativas (virtuales presenciales) con guías de lectura, revisión de materiales de apoyo y resolución de consigna</p>		
Módulo 2	Clase 3	Virtual/asincrónica	Puertas de Entrada de la ESI	<p>Asistencia a la Clase Asincrónica y desarrollo asincrónico: lectura, análisis y problematización del material específico de la clase, realización de la consigna, participación e intercambio en el foro.</p> <p>Los módulos combinarán diferentes estrategias. Presentación de clases en formato de conferencias, paneles, clases escritas, videoclases, espacios sincrónicos de dictado de contenidos y actividades participativas (virtuales/presenciales) con guías de lectura, revisión de materiales de apoyo y resolución de consigna.</p>		

Módulo 3	Clase 1	Virtual/Sincrónica Conferencia de especialista	Módulo 3: Institucionalización de la Educación Sexual Integral como política de Estado. Las instituciones como espacios de cuidado y garantía de derechos: actores, actrices y roles. Estrategias en la pedagogización de las leyes de ampliación de derechos: marcos normativos vigentes. Entramados posibles. Interseccionalidad e intersectorialidad.	Asistencia a la Clase Sincrónica y desarrollo asincrónico: lectura, análisis y problematización del material específico de la clase, realización de la consigna, participación e intercambio en el foro. Los módulos combinarán diferentes estrategias. Presentación de clases en formato de conferencias, paneles, clases escritas, videoclases, espacios sincrónicos de dictado de contenidos y actividades participativas (virtuales/presenciales) con guías de lectura, revisión de materiales de apoyo y resolución de consigna.	20 hs	60 hs
Módulo 3	Clase 2	Virtual/ Sincrónica Panel interinstitucional UADER-CGE	Institucionalización de la Educación Sexual Integral en la provincia de Entre Ríos. Panel interinstitucional entre la Coordinación de ESI del CGE y la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud y la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos	Asistencia a la Clase Sincrónica y desarrollo asincrónico: lectura, análisis y problematización del material específico de la clase, realización de la consigna, participación e intercambio en el foro. Los módulos combinarán diferentes estrategias. Presentación de clases en formato de conferencias, paneles, clases escritas, videoclases, espacios sincrónicos de dictado de contenidos y actividades participativas (virtuales/presenciales		

RESOLUCIÓN "CS" N° 202-22

) con guías de lectura, revisión de materiales de apoyo y resolución de consigna.		
Módulo 3	Clase 3	Virtual/ Sincrónica Panel institucional	Panel institucional entre el Programa Educativo de Prevención de Consumos Problemático, el Programa de Abordaje de Situaciones Educativas Complejas y el Programa de Educación Sexual Integral del CGE. Desarrollo de políticas de cuidado en el ámbito educativo. ESI e intersectorialidad	Asistencia a la Clase Sincrónica y desarrollo asincrónico: lectura, análisis y problematización del material específico de la clase, realización de la consigna, participación e intercambio en el foro. Los módulos combinarán diferentes estrategias. Presentación de clases en formato de conferencias, paneles, clases escritas, videoclases, espacios sincrónicos de dictado de contenidos y actividades participativas (virtuales presenciales) con guías de lectura, revisión de materiales de apoyo y resolución de consigna.		
Módulo 4	Clase 1	Clase presencial. Localidad Concordia	Módulo 4: El juego como puerta de entrada. Ludopedagogía como contenido y metodología. El juego como posibilidad/vivencia. ¿Cómo la abordamos la ESI desde la ludopedagogía? Construcción de proyectos institucionales. Construcción de conocimiento a partir de la ESI	Asistencia a la Clase Sincrónica y desarrollo asincrónico: lectura, análisis y problematización del material específico de la clase, realización de la consigna, participación e intercambio en el foro. Los módulos combinarán diferentes estrategias. Presentación de clases en formato de conferencias, paneles, clases escritas, videoclases, espacios sincrónicos de dictado	15 hs.	60 hs

				de contenidos y actividades participativas (virtuales/presenciales) con guías de lectura, revisión de materiales de apoyo y resolución de consigna.		
Módulo 4	Clase 2	Clase presencial. Localidad Paraná	Módulo 4: El juego como puerta de entrada. Ludopedagogía como contenido y metodología. El juego como posibilidad/vivencia. ¿Cómo la abordamos la ESI desde la ludopedagogía? Construcción de proyectos institucionales. Construcción de conocimiento a partir de la ESI	El juego como puerta de entrada. Ludopedagogía como contenido y metodología. El juego como posibilidad/vivencia. ¿Cómo la abordamos la ESI desde la ludopedagogía? Construcción de proyectos institucionales. Construcción de conocimiento a partir de la ESI		
Módulo 4-	Clase 3	Clase asincrónica	Módulo 4: El juego como puerta de entrada. Ludopedagogía como contenido y metodología. El juego como posibilidad/vivencia. ¿Cómo la abordamos la ESI desde la ludopedagogía? Construcción de proyectos institucionales. Construcción de conocimiento a partir de la ESI	El juego como puerta de entrada. Ludopedagogía como contenido y metodología. El juego como posibilidad/vivencia. ¿Cómo la abordamos la ESI desde la ludopedagogía? Construcción de proyectos institucionales. Construcción de conocimiento a partir de la ESI		

RESOLUCIÓN "CS" N° 202-22

Módulo 4	Clase 4	Clase asincrónica	Módulo 4: El juego como puerta de entrada. Ludopedagogía como contenido y metodología. El juego como posibilidad/vivencia.¿Cómo la abordamos la ESI desde la ludopedagogía? Construcción de proyectos institucionales. Construcción de conocimiento a partir de la ESI	El juego como puerta de entrada. Ludopedagogía como contenido y metodología. El juego como posibilidad/vivencia.¿Cómo la abordamos la ESI desde la ludopedagogía? Construcción de proyectos institucionales. Construcción de conocimiento a partir de la ESI		
Módulo 5	Clase 1	Clase sincrónica	Módulo 5: Emergentes del campo de la Educación Sexual Integral. Disidencias Sexuales. Aportes conceptuales del movimiento feminista y del colectivo de la diversidad sexual. Construcción de nuevas masculinidades. Desafíos y proyecciones de la ESI en el campo de la salud y educación.	Asistencia a la Clase Sincrónica y desarrollo asincrónico: lectura, análisis y problematización del material específico de la clase, realización de la consigna, participación e intercambio en el foro. Los módulos combinarán diferentes estrategias. Presentación de clases en formato de conferencias, paneles, clases escritas, videoclases, espacios sincrónicos de dictado de contenidos y actividades participativas (virtuales/presenciales) con guías de lectura, revisión de materiales de apoyo y resolución de consigna.	20 hs	60 hs.

Módulo 5	Clase 2	Clase sincrónica	Módulo 5: Emergentes del campo de la Educación Sexual Integral. Educar en igualdad. Ley Micaela. Aportes conceptuales del movimiento feminista y del colectivo de la diversidad sexual. Desafíos y proyecciones de la ESI	Asistencia a la Clase Sincrónica y desarrollo asincrónico: lectura, análisis y problematización del material específico de la clase, realización de la consigna, participación e intercambio en el foro. Los módulos combinarán diferentes estrategias. Presentación de clases en formato de conferencias, paneles, clases escritas, videoclases, espacios sincrónicos de dictado de contenidos y actividades participativas (virtuales/presenciales) con guías de lectura, revisión de materiales de apoyo y resolución de consigna.		
Módulo 5	Clase 3	Clase sincrónica	Emergentes del campo de la Educación Sexual Integral. Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia -Plan ENIA-	Asistencia a la Clase Sincrónica y desarrollo asincrónico: lectura, análisis y problematización del material específico de la clase, realización de la consigna, participación e intercambio en el foro. Los módulos combinarán diferentes estrategias. Presentación de clases en formato de conferencias, paneles, clases escritas, videoclases, espacios sincrónicos de dictado de contenidos y actividades participativas (virtuales/presenciales)		

RESOLUCIÓN "CS" Nº 202-22

) con guías de lectura, revisión de materiales de apoyo y resolución de consigna.		
Módulo 6	Clase 1	Clase sincrónica Conferencia de referente nacional y coordinadora del programa provincial ESI	Módulo 6: ESI en clave territorial e institucional. Mapeo del estado de situación participativa - políticas/programas/acciones implementadas a nivel local, comunitario e institucional, actores/actrices, prácticas, recursos materiales y simbólicos- de instituciones educativas y de salud, organizaciones del Estado y la Sociedad Civil. Aportes y estrategias para la institucionalización de Proyectos de ESI.	Estrategias de institucionalización de la ESI desde la perspectiva de los Derechos Humanos y la Ludopedagogía	20 hs	60 hs
Módulo 6	Clase 2	Clase sincrónica	Prácticas Institucionales, Pedagógicas y Comunitarias en perspectiva de Derechos Humanos	Estrategias de institucionalización de la ESI desde la perspectiva de los Derechos Humanos		
Módulo 6	Clase 3	Clase sincrónica	Recorrido pedagógico/institucional en el proceso de formación del Postítulo. Socialización de pautas de entrega del trabajo final			
Evaluación			Evaluación del Proceso (entrega del Trabajo Final Integrador - Propuesta de intervención institucional-)	Como evaluación final del Postítulo se propone una instancia de trabajo integrador consistente en el desarrollo de una propuesta de intervención institucional e intersectorial.	10 hs	20 hs

				contextualizada desde la ESI		
Coordinación Académica			Logística y organización del Postítulo desde las dimensiones administrativa, política institucional y pedagógica.			20 hs
Total de Horas reloj						420 hs

k)- Recursos materiales, y equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades académicas

El Consejo General de Educación dispone de sus instalaciones, de su sitio digital oficial y plataforma virtual Atama (18 aulas virtuales, con 60 cursantes por espacio). De un recurso especializado virtual, localizado en la plataforma ATAMA y el sitio oficial del CGE

3- Perfil docente de los responsables del desarrollo de Postítulos.

Autoridades responsables: Director de Educación Superior Dr. Diego García- Coordinadora de Educación Sexual Integral Dra. Mariana Paéz del Consejo General de Educación- Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos Esp. Bioing. Anibal Sattler.

Coordinadora de Educación Sexual Integral de la provincia de Entre Ríos: Dra. Mariana Paéz

Títulos: Doctora en Ciencias Sociales y Licenciada en Comunicación Social (UNER)

Nacionalidad: argentina

D.N.I.: 22.547.337

Fecha de nacimiento: 17 de diciembre de 1971

Dirección: Diamante 264, Paraná, Entre Ríos, Argentina

Mail: marianapaez71@outlook.com

Formación Académica

- Doctora en Ciencias Sociales, con la tesis "Sexualidades juveniles, conversaciones y resignificaciones. Los espacios de educación sexual en escuelas secundarias", dirigida por Dra. Carina Muñoz. Universidad Nacional de Entre Ríos.

- Licenciada en Comunicación Social, UNER, 1997. Graduada con la tesis: "Que se oculten las personas con VIH, un problema de la comunicación".

- Formación en Ludopedagogía. Centro de Formación e Investigación en Ludopedagogía La Mancha, 2018.

Posgrado

Posgrado de Especialización en "Sexología, Género y Sexualidades", Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHACS), Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), 2017.

En proceso

Desde 2019 realiza la Formación en Terapia Gestáltica, dictada por el Centro Gestáltico Atman, de la Ciudad de Montevideo (Este año finaliza la formación, culminando el tercer año de cursado)

Extensión

- Integrante del PECAT "Cuando la formación docente incluye ESI". Octubre y noviembre 2021, organizado por el equipo docente del Taller de Sexualidad Humana, profesorado de Primaria, Inicial y Especial FHAYCS.

- Integrante del PECAT "Curso de Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios Básicos en el ámbito escolar". Agosto y septiembre 2021, organizado por el equipo docente del Taller de Sexualidad Humana, profesorado de Primaria, Inicial y Especial FHAYCS.

- Integrante del PECAT "Amor Sin Violencia", organizado en 2016 por el equipo docente del Programa de Educación Sexual Integral de Secretaría de Escuelas FHAYCS, con continuidad en 2017.

Publicaciones

. En 2020, colaboradora ESI en Diario El Litoral y El Diario de Paraná.

. Esi, talleres de cuerpo en juego (2019), Editorial La Hendija, Paraná.

. "Escuela erótica. Paradojas desde el corazón de los talleres de educación sexual integral", Revista Rizoma Freireano, Vol 27, 2019, Instituto Pablo Freire de España. Disponible en <http://www.rizoma-freireano.org>

. "Juego y corporalidades. O expandimos desde lo lúdico", Jarupkin, N. y Páez, M. Revista Educación y Vínculos, Revista de Estudios Intedisciplinarios en Educación. Disponible en: <https://www.fc.edu.uner.edu.ar/educacionyvinculos/2018/03/14/educacion-vinculos-revista-estudios-interdisciplinarios-educacion-no-1/>

. "De cuerpos como barcos", Noveduc, noviembre 2016, N°311, Argentina.

. "Seis años en busca de instalar la ciudadanía sexual", publicación colectiva, Noveduc, septiembre 2016, N°309, Argentina.

. "Los talleres de Educación Sexual Integral, una fisura en la escuela", Revista Tiempo de Gestión, Fecha de finalización del artículo marzo de 2017.

Talleres coordinados

- "Experimentar la ESI", 10/4/21, organizado por la Municipalidad de Oro Verde; 18/9/21, invitada por el Instituto de Estudios Jurídico-Sociales de la Mujer (Indeso-Mujer), Rosario.
- "A jugar la ESI en tiempos de distancias", taller virtual organizado por Editorial La Hendija, 15/5/21.
- "ESI talleres de cuerpo en juego", 20/4/21, Patio Escuela Normal.
- "El taller ESI como taller alfarero", 18/10/19, junto a Verónica Elizabeth Kloster y Guadalupe Pellegrini, Jornada "Entrelazando Saberes de ESI, Sujetos, cuerpos y deseo", organizada por el Programa de Educación Sexual Integral Escolar (PESIE) de la Secretaría de Escuelas de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales UADER. FHACS.
- "De tribus y barcos", junto a Verónica Elizabeth Kloster y Guadalupe Pellegrini, Jornadas Nacionales RUEDES, 5/9/19.
- "Aprender con el cuerpo", Secretaría de la Juventud, Programa de Formación Integral 2019, Paraná.
- "Cuerpos conmovidos", junto a Laura Van Dembroucke, XIX Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual, CABA, septiembre 2018.
- Introducción a la Ludopedagogía "Mientras el lobo no está", Junto con Nadia Jarupkin, Facultad de Ciencias de la Educación, 24 y 25 de marzo 2018.
- "De tribus y barcos", XII Bienal del Juego, 15 al 19 de septiembre 2017, Montevideo.
- "La escuela de los abrazos", 2º Encuentro Entrerriano de Enseñantes, organizado por Tekoá, Cooperativa de Trabajo para la Educación, 19 de mayo de 2017, Concordia.
- "La escuela de los abrazos", 1º Congreso Nacional de Educación Primaria, Rural y Especial. Los desafíos de la formación docente en Educación Primaria, Rural y Especial, 22y 23/9/16, FHAYCS / UADER.
- "Erotismo", Segundo Coloquio "Conversaciones sobre la Escuela Secundaria: Jóvenes y Escuela, entre interrogantes y apuestas". 9 y 10 de junio de 2016, FCE, UNER.

Ponencias

- En 2020 y 2021 participé en diversos conversatorios virtuales, en relación a afectividad, cuerpo y tiempos de distancias físicas.
- "ESI en primera persona", 18/10/19, Jornada "Entrelazando Saberes de ESI, Sujetos, cuerpos y deseo", organizada por el Programa de Educación Sexual Integral Escolar (PESIE) de la Secretaría de Escuelas de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales UADER. FHACS.

- "Las sexualidades, las corporeidades, el erotismo y el placer en juego entran en las aulas", dentro del equipo integrado por Laura Van Dembroucke, María Celia Alasino y Norma Dal Molín. XIX Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual. CABA, septiembre 2018.

"Sexualidades juveniles, conversaciones y resignificaciones. Los espacios de educación sexual en escuelas secundarias", en 3º Congreso Argentino de Sexología y Educación Sexual (FESEA) y 6º Jornadas Nacionales de Sexología y Educación Sexual (ARESS) "Vínculos y prácticas saludables en Sexualidad". Rosario, del 22 al 24 de junio 2017.

- "La escuela de los abrazos", ponencia grupal, 1º Congreso Nacional de Educación Primaria, Rural y Especial. Los desafíos de la formación docente en Educación Primaria, Rural y Especial, 22y 23/9/16, FHAYCS / UADER.

- Expositora en la clase abierta "ERI I: encuentro entre estudiantes y docentes. Compartiendo experiencias en escuelas secundarias", Facultad Ciencias de la Educación, UNER, 25/9/15.

- "La escuela como fábrica de corporeidades", en el coloquio "La Escuela Secundaria, disputa de sentidos", Facultad de Ciencias de la Educación, UNER, 14 y 15/5/15, Paraná.

- Participación como expositora en "Jornadas de Educación Sexual Integral: propuestas interdisciplinarias para su abordaje", 10 y 11 de diciembre de 2013. Paraná, FHACS UADER.

- "Los talleres ESI, una experiencia sentipensante", en "X Jornadas Pedagógicas: la pedagogía interpelada por las nuevas infancias, adolescencias y juventudes. Miradas críticas y prospectivas. FHACS, UADER, 18 y 19/9/14.

- "Arte y cultura, desde la propia historia, desde la propia sensibilidad", en "Jornadas abiertas de experiencias innovadoras en arte y educación artística", Profesorado en Artes Visuales, FHAYCS, UADER; 17 y 18 de octubre de 2008, Paraná.

- "La revista Algarroba, una revista de culturas", 4ª Feria Regional del Libro en Ciudad de Viale. 2 y 3 de noviembre de 2007.

- "La revista Algarroba, una revista de culturas", en 34ª Feria del Libro de Buenos Aires, 4 de mayo de 2008.

- "La revista cultural Algarroba", en 6º Feria Regional del Libro y otras actividades culturales. Chajarí, septiembre de 2008.

Actividades de formación y perfeccionamiento docente

- Curso taller de formación en Ludopedagogía: "Una ruta metodológica para abordar procesos colectivos en la búsqueda de un hacer transformador y libertario". Centro de Formación e Investigación en Ludopedagogía La Mancha, Montevideo, Nivel 3. 2017 a 2018.

- Participante en la XII Bienal del Juego, 15 al 19 de septiembre 2017, Montevideo.

- Asistente al 3° Congreso Argentino de Sexología y Educación Sexual (FESEA) y 6° Jornadas Nacionales de Sexología y Educación Sexual (ARESS) "Vínculos y prácticas saludables en Sexualidad". Rosario, del 22 al 24 de junio 2017.
- Jornada "Socorro, las personas con discapacidad quieren sexo", 22/10/16, Asociación Sexológica del Litoral.
- Encuentro Académico Pedagógico "Escuela Normal, Cuna del Magisterio. A 145 años de su creación", 15/6/16, FHAYCS / UADER.
- V Jornada "Políticas, prácticas y saberes en violencia familiar y contra la mujer", agosto 2016, FTS / UNER y Centro Judicial de Género Dra. Carmen María Argibay.
- "Ciclo Diálogos en la comunidad. Recursos y habilidades sociales para la convivencia", Centro de Mediación y Defensoría del Pueblo de Paraná, mayo-diciembre 2015.
- Participación en el equipo organizador del PECAT: "Somos lo que comemos? Una propuesta inicial para reflexionar sobre alimentación y salud II", 2015, FHAYCS, UADER.
- Jornadas "Reflexiones sobre la convivencia escolar", Centro de Mediación, Defensoría del Pueblo de Paraná y Secretaría de Escuelas, FHACS, UADER, 7/5/15 al 2/7/15.
- Seminario "Vínculo pedagógico, transmisión y lazo social en la escuela secundaria", organizado por la Cátedra Problemas Biopsicológicos de la Educación, Facultad de Ciencias de la Educación, UNER. Del 13/5/15 al 27/5/15. Aprobado con presentación de trabajo final.
- "II Jornadas de sexualidades en configuración. Corporeidades en escena", FHACS, UADER, Programa de Educación Sexual Integral, 9 y 10/9/14, como organizadora y coordinadora.
- Encuentro "Sexualidades en diálogo", Equipo ESI, Escuela Normal Superior JM Torres, FHACS, UADER, 29/8/14.
- "Clínicas de capacitación, Concurso para series documentales canal Paka Paka", Ciudad de Buenos Aires, 14 y 15 de junio de 2013.
- "Jornada de Comunicación responsable: marketing e infancia", Consejo Empresario de Entre Ríos, 25/10/11.
- "Clínicas de capacitación, Concurso Federal Infancias", Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA). San Miguel de Tucumán, 19 y 20 de abril de 2010.
- Curso taller "Idioma y Cultura Chaná", Prof. Blas Jaime, Museo de Antropología y Ciencias Naturales Antonio Serrano. Paraná, Noviembre 2010.
- Curso taller "Idioma y Cultura Chaná", Prof. Blas Jaime, Museo de Antropología y Ciencias Naturales Antonio Serrano. Paraná, Noviembre 2009.
- "Seminario para la formulación de proyectos audiovisuales". Subsecretaría de Cultura de ER e INCAA, Paraná. 31 de marzo y 1° de abril de 2005.

RESOLUCIÓN "CS" Nº 202-22

- "Taller de guión y dirección de documentales". Secretaría de Cultura de ER, Dirección de Cultura Villaguay y INCAA. Villaguay. 16 horas. 28 octubre de 2001.
- "Taller de Producción para un Proyecto Audiovisual". Secretaria de Cultura de ER y INCAA. Paraná. 8 horas. 9 de junio de 2001.
- "Curso teórico práctico Voz e Imagen en el Comunicador Social". Instituto Privado de Fonoaudiología de ER y Fundación para el Desarrollo Entrerriano. 25 horas. Paraná 4 agosto de 2000.
- "Primer Encuentro de Capacitación sobre Periodismo de Investigación". Corriente 7 de Junio de Trabajadores de Prensa. Paraná. 27 y 28 de noviembre de 1998.
- "Primer Congreso Provincial de Trabajadores de Prensa". Paraná. 8 de agosto de 1998.
- "Primeras Jornadas sobre Sida y Cultura". Departamento de Filología Francesa e Italiana de la Universitat de Valencia, España. Valencia. 30 horas. 5, 6 y 7 de marzo 1997.
- "Medios de Comunicación y educación para el desarrollo". Patronato Sud-Nord Solidaridad y Cultura de la Universitat de Valencia, España. 25 horas. 28 de febrero 1997.
- "Jornadas de Derechos Humanos y Educación". Fac. Cs. de la Educación UNER. Paraná. 15 horas. 3, 4 y 5 de octubre de 1996.
- "II Congreso Argentino de Sida. Sociedad Argentina de Sida". Córdoba. 26 al 29 de octubre de 1995.
- "Terceras Jornadas Universitarias la Radio de Fin de Siglo". Fac. Cs. de la Educación. Parana. 24 y 25 de agosto 1995.
- "Periodismo de investigación para TV". Fac de Cs. de la Educación UNER. Paraná. Cuatro encuentros de 12 horas cada uno, del 5 de mayo al 17 de junio de 1995.
- "Introducción a la tecnología". Secretaría de Investigaciones Científicas y Tecnológicas UNER. Paraná. 25 y 26 de marzo y 8 y 9 de abril de 1994.
- "Primer Seminario Campañas Electorales y Propaganda Política". Fac. Cs. de la Educación UNER. Paraná. 19 y 20 de agosto 1993.
- "Taller de Fotoperiodismo". Semanario Análisis. Paraná. 24 y 25 de octubre 1992.
- "Seminario Análisis del discurso político en la Argentina" (1983-1098). Fac. Cs. de la Educación UNER. Paraná. 8 horas. 26 de junio de 1992.
- "III Jornadas regionales sobre comunicación humana". Fac. Cs. de la Educación UNER. Paraná. 31 de agosto y 1º de septiembre 1991.
- "Elementos para una historia panorámica de los medios de comunicación y la cultura popular". Instituto Nacional de Enseñanza Superior, Centro de Estudios Latinoamericanos S. Bolívar. Paraná. 20 horas. 4, 5 y 6 de julio 1991.

- "La problemática de la razón en la filosofía contemporánea". Instituto Nacional de Enseñanza Superior, Centro de Estudios Latinoamericanos S. Bolívar. Paraná. 12 y 13 de abril 1991.

Proyecto

Organización desde el Taller de Expresión Creativa de la jornada "De tiempo no apurado", Escuela Alberdi, 27/11/19.

Becas

- Beca de Cuarto Nivel UADER 2013 y 2014, para la realización de la tesis de doctorado.
- Programa Intercampus '97, Universitat de Valencia, España, desde el 20/01/97 al 2/03/97.

Gestión

Actualmente, Coordinadora de Educación Sexual Integral, Consejo General de Educación, Provincia de Entre Ríos.

Docencia

Nivel de Posgrado

Integrante del equipo a cargo del Curso introductorio del posgrado de Sexología, Género y Sexualidades, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHACS), Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), desarrollado en Paraná y en Federación, 2018.

Nivel Universitario

- Adjunta Interina en el Taller de Expresión Creativa, de los profesorados de Educación Inicial, Primaria y Primaria Rural, FHACS, UADER, desde noviembre 2018 y continúa.
- Jefa de Trabajos Prácticos, en el Taller de Educación Sexual Humana, Profesorado de Educación Especial, FHACS, UADER, desde junio 2016 y continúa.
- Auxiliar docente en el Taller de Educación Sexual Humana, Profesorado de Educación Primaria, FHACS, UADER, extensión áulica Federación, desde agosto de 2015 y continúa.
- Jefa de Trabajos Prácticos en el Taller de Educación Sexual Humana, Profesorado de Educación Primaria, FHACS, UADER, Sede, Almafuerde y Alberdi, desde abril de 2016 y continúa.
- Adscripta del 2008 al 2009 en la cátedra de Antropología, Facultad de Ciencias de la Educación, UNER.

Nivel Secundario

Antigüedad total: 18 años.

Actualmente, en Escuela Normal Superior José María Torres:

- Talleres de Educación Sexual Integral. Escuela Normal de Paraná, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, desde 2013. Estas horas incluyen la coordinación de los talleres. (Licenciadas)
- Comunicación y Cultura. (Licenciadas)
- Medios de Comunicación y Sociedad.
- Prácticas Educativas. (Licenciadas)
- TICS. (Licenciadas)

He trabajado además en otras escuelas secundarias, entre ellas el Colegio Domingo Faustino Sarmiento.

Otros antecedentes

En 2014 y 2015 desarrollo dos proyectos de mejora educativa, Escuela Normal JM Torres, FHACS, UADER, convocatoria 2013: "Tomar y dar la palabra" y "La escuela y el proyecto de vida".

Integró diferentes comisiones evaluadoras para concursos docentes ordinarios en la Facultad de Ciencias de la Educación, UNER, y en el jurado del concurso de adscripción en la cátedra Taller de Sexualidad Humana, del Profesorado de Educación Primaria FHACS UADER, 3/8/17.

Equipo de Dirección del Postítulo:

Lic. Prof. Silvia Dri/ Lic. Prof. Javier Burgos

Lic. Prof. DRI, SILVIA MARIA HILDA (DNI: 21.699.307)

Datos Personales:

Fecha de Nacimiento: 21-06-1970.-

Edad: 51 años. -

Nacida: en Federación, Pcia. Entre Ríos. -

Estado Civil: Soltera. -

Dirección de correo electrónico: silviamdri@gmail.com

Formación Académica

-Licenciada en Tecnología Educativa (UTN, Concordia, 2011).-

-Profesora Superior de Ciencias Sociales (Profesorado Superior de Ciencias Sociales, Concordia, 1999).-

-Post Grado para Docentes en Escuelas de Alto Riesgo Social (Instituto del Profesorado "Concordia". Concordia, 2002).

-Profesora para la Enseñanza Primaria (Esc. Normal Superior "D. F. Sarmiento").

Concordia. 1990).

- Bachiller (Escuela Normal Mixta "D. F. Sarmiento". Concordia. 1987).

Lic. Prof. Javier Burgos

Datos personales

DNI: 32024972

Nº de CUIL: 20-32024972- 5

Fecha de Nacimiento: 24/07/1986

Edad: 35 años

Lugar de Nacimiento: San Salvador, Entre Ríos.

República Argentina

Provincia: Entre Ríos

Estado Civil: Soltero

E- mail: burgosluisjavier@gmail.com

Antecedentes Académicos

- Licenciado en Ciencia Política, con orientación en Formulación y Gestión de Políticas Públicas. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de Entre Ríos-UNER Paraná, Entre Ríos.

- Profesor de Ciencia Política, Profesorado Superior de Ciencias Sociales, Concordia, Entre Ríos.

Coordinadora contenidista: Lic. Tatiana Richardet

Datos personales:

Maria Tatiana Richardet – Lic. en Ciencia Política- Universidad de Buenos Aires UBA.

DNI: 32.580.790 – CUIL: 27 - 32580790 - 9

Fecha de nacimiento: 08.05.1987

E-mail: tatiana.richardet@gmail.com

Formación:

10.2020 – 11.2020 | Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), Argentina. Diplomada en Formación en Perspectiva de Género para Replicadoras y Replicadores en Ley Micaela.

03.2005 – 12.2013 | Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina. Ciencia Política.

Licenciada en Ciencia Política, Graduada, Universitario.

03.1999 - 12.2004 | Colegio Mixto Dr. Carlos Lorenzo Vergara, Argentina. Bachiller.

Bachiller, Graduada, Secundario.

